SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Doña Reyes Carmona Blasco, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth De Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Francisco-Javier Fernández Vázquez, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas y doce minutos.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Alejandro Sánchez Ongay.

1.- Actas de las sesiones plenarias celebradas los días 5 y 18 de julio de 2012.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención o aclaración? Se aprueban por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO

2.- Proponiendo *aprobar inicialmente* el nuevo Reglamento del Servicio de Atención Ciudadana con el objeto de adaptarlo a los cambios que se han producido en los últimos años y a la necesidad de clarificar algunas partes del texto anterior; y abrir un plazo de información pública de treinta días para examinar el expediente y formular observaciones.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo con este punto? Queda aprobado por asentimiento.

3.- Proponiendo *aprobar inicialmente* la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de 2012, consistente en la introducción de un nuevo apartado en las Normas complementarias para su ejecución, en cuanto al personal del cementerio municipal.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Izquierda-Ezquerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Desde Izquierda-Ezquerra vamos a votar a favor, al igual que ya se hizo en la Comisión Paritaria- Es una modificación de las normas complementarias de la plantilla orgánica, con objeto de que los trabajadores del cementerio puedan cobrar las guardias localizadas, guardias que las llevan realizando desde hace mucho tiempo, sin percibir cobro alguno por ello. Se tenía que haber zanjado mucho antes, por la situación de incertidumbre que han estado viviendo estos trabajadores, como consecuencia de la falta de diligencia con los acuerdos y trámites que se han tomado. No estaba recogido en el Convenio, y aunque se había aprobado en Paritaria, según Intervención, había que llevarlo a Pleno y recogerlo en plantilla orgánica, igual que están recogidas las guardias que vienen percibiendo los trabajadores de la Junta de Aguas.

Por otro lado, también en Paritaria manifestamos que, de momento, el acuerdo se aplica a estos trabajadores de forma provisional, porque lo justo y necesario era recoger este complemento en el convenio para que así puedan hacer uso de él otras Áreas, en el caso de que existiese tal necesidad.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? PSN Socialista tiene la palabra.

Sra. Ollo: El Grupo Socialista se muestra a favor de esta modificación de la plantilla orgánica, sin perjuicio de hacer una manifestación, en el sentido de que ya

inicialmente proponíamos que lo que se debería haber hecho es, no solamente llegar a acuerdos con los colectivos afectados, sino haberse hecho una revisión más amplia de esta situación, incluso ver las necesidades que podía haber por parte del servicio del cementerio, al objeto de establecer calendarios laborales para todos ellos, donde se regularan, expresamente, las jornadas y horarios que tenían que hacer, Al parecer, se llegó a un acuerdo con los afectados, cosa que consideramos que no era del todo ajustada, pues hubiera sido mejor llegar a acuerdos con todos los trabajadores, más que con colectivos determinados. Y a la vista de que estos trabajadores del cementerio estaban de acuerdo con esta modificación, respecto al abono de las guardias, no nos queda otro remedio que aceptar su disposición favorable, sin perjuicio de que lo deseable siempre sería que se conociera una plantilla de antemano y que los acuerdos fueran con todos y cada uno de ellos. Vista esta situación, lo lógico, a la vista de la nota de reparo que se propuso, es que se apruebe inicialmente esta modificación de la plantilla orgánica.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Queda aprobado por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN

4.- Proponiendo *modificar* el contenido del punto 2º del acuerdo del Pleno Municipal de 2 de marzo de 2012, por el que se autoriza a SKF Española, S.A. a la venta de 33.338 metros cuadrados, de la parcela 45 del polígono 38 a KOREA PARTS & FASTENERS ESPAÑOLA, S.L.

Sr. Alcalde: Propongo tratar los puntos 4 y 5 conjuntamente**,** aunque sean dos temas distintos, porque hacen referencia al mismo tema: la mercantil KPF. Que el Sr. Secretario proceda a leer los dos puntos seguidos y, posteriormente, si hubiese discrepancia, se pasarían a votar por separado.

El Sr. Secretario procede a la lectura de los enunciados del orden del día.

Sr. Alcalde: La Concejal de Industria y Empleo presenta las propuestas y posteriormente intervendrán el resto de los Grupos.

Sra. Echave: El punto 5 ratifica una Resolución de Alcaldía que desestimó recurso de alzada interpuesto por KPF, porque se solicitaba la indemnización por los inmuebles construidos en el caso de que hubiesen desaparecido los fines industriales y se hubiese producido la reversión. Nos oponemos a ello, porque si una empresa desaparece, no le vamos a indemnizar. Y también solicitamos al Tribunal que deje en suspenso el resto del recurso, debido a una petición posterior de KPF con respecto a lo que es la implantación de la empresa en Tudela, cuestión que hace referencia al punto 4, donde se establece en su considerando que, dada la situación económica existente, es clara la voluntad municipal, ya puesta de manifiesto en acuerdos anteriores (a modo de ejemplo el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 28 de junio de 2002 sobre unificación de condiciones de venta de parcelas), cuyo espíritu no puede ser otro que el de facilitar y favorecer la instalación de empresas en la ciudad, así como el mantenimiento de las mismas o su transformación, pero siempre persiguiendo que no desaparezca el tejido industrial existente, más bien que se amplíe; y, por tanto, favoreciendo las posibilidades de empleo de la población.

El acuerdo que traemos facilita la instalación de la empresa KPF en Tudela con el consiguiente mantenimiento de los alrededor de ochenta puestos que tiene esta empresa, la posibilidad de aumentarlo; y, además, en el acuerdo se recoge la posibilidad de la reversión del terreno; se establece un plazo que da garantías para que la empresa pueda buscar una alternativa de su actividad, pero queda bajo el control de la administración el cambio de la actividad, si es que tuviera que haberla, así como la posibilidad de recuperar los terrenos en el caso de que los fines industriales desaparecieran.

La voluntad de este Ayuntamiento es principalmente el mantenimiento y la creación de puestos de trabajos. Con este acuerdo que traemos hoy, vamos a intentar favorecer y esperamos conseguirlo.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? PP tiene la palabra.

Sr. Martín: Mi Grupo va a votar favorablemente a los puntos 4 y 5, destacando, como se dice en el considerando, la labor que ha realizado el Ayuntamiento con el fin de facilitar y favorecer la instalación de nuevas empresas, que es lo que tiene que hacer siempre, más aún en la situación de crisis en la que nos encontramos hoy en día.

Es destacable la labor del Ayuntamiento, concretamente de la Concejalía de Industria, en las conversaciones a tres bandas que han tenido lugar durante un período de tiempo bastante prolongado, entre SKF, KPF y el propio Ayuntamiento; y se congratula de que se haya llegado a este acuerdo, que concede un plazo transitorio antes de la reversión de los terrenos de tres años, prorrogados a dos más a la empresa, para que en el caso de que le vaya mal, ésta pueda tener la oportunidad de vender las instalaciones, siempre y cuando, con control del propio Ayuntamiento, se mantenga la actividad industrial para la que está determinada dicha instalación.

En cuanto al punto número 5 su grupo vota favorablemente a la ratificación de la Resolución de Alcaldía que se plantea.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? Izquierda-Ezquerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Vamos a votar a favor de la ratificación de la Resolución de Alcaldía, punto número cinco; y se van a abstener, lo que pretende ser hasta cierto punto crítica en el punto cuatro.

El acuerdo que se trae a pleno no coincide con el acuerdo que trató en la Comisión Informativa, debido a algún error, ya que en la redacción del último párrafo se explica que KPF aceptaba el plazo de tres más dos años, cuestión que no es así, ya que pidieron diez, por lo que no es el acuerdo que se llevó a comisión.

En cuanto a la posición del Grupo I-E, comenta que ya en los debates previos, se ha hablado de que los distintos acuerdos que se han ido adoptando, lo han sido en función de los que se adoptaron en los años 1997 y 2002; y a consecuencia de alguno de ellos, se han tenido que adoptar los que hoy tenemos.

Mi Grupo no acaba de ver y le preocupa que en ninguna de las intervenciones del equipo de gobierno se haya mostrado preocupación por la defensa de los puestos de trabajo actuales, y los hipotéticos que pudieran darse en el futuro. Nos parece correcto y, por eso, nos abstenemos, en aras a favorecer la continuidad de la empresa, que nos lleva a no votar en contra.

En ningún momento ha salido la palabra comunal, solo de soslayo. Me parece que el Ayuntamiento debería estar preocupado de lo que hacemos con nuestro comunal, porque es de todos los vecinos; y da la sensación de que el equipo de gobierno no le da el valor o no trata de preservarlo lo suficiente.

Añade que en las distintas solicitudes que hace KPF y de las contestaciones del Ayuntamiento al recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, o a otros recursos, se han ido estableciendo las condiciones del famoso punto dos del acuerdo, y si bien ha habido una negativa a que, en caso de reversión, tuviese que darse una indemnización a la empresa, lo que no llegamos a tener claro es por qué se amplían las actividades reconocidas y leo textualmente: " … *las posibles instalaciones de la empresa KOREA PARTS AND FASTENERS ESPAÑOLA, S.L., las de su grupo, aquellas cuya actividad resulte complementaria o conexa"* (recalca que hasta aquí es el acuerdo que había establecido previamente con SKF) y, sin embargo, ahora se amplía "*a cualquier otra empresa o particular que pretenda la instalación de actividad industrial diferente de las anteriores. No se precisará autorización municipal para la*

cesión por cualquier título de los terrenos y/o instalaciones de KPF Española, S.L."

Esto nos preocupa, porque nos lleva a un punto en el que se pervierte lo que es el derecho de reversión que tiene el Ayuntamiento, que no es más que una cesión de un terreno comunal para un fin concreto, que es la instalación de una empresa concreta, con unos puestos de trabajo; y que si se incumplen una serie de condiciones que se establecen para esa empresa, o para una con una actividad conexa o del grupo, revierta al Ayuntamiento. Y éste tiene capacidad de volver a ceder ese terreno, o venderlo, o alquilarlo a una tercera empresa; sin embargo, en este caso, el lucro pasa a formar parte de la empresa que pudiera abandonar los terrenos, en este caso KPF, con lo cual el Ayuntamiento, desde el punto de vista de mi Grupo, haría dejación de la guarda y custodia de los terrenos comunales, y el terreno comunal pasaría a poder funcionar como lucro para la empresa que estuviese instalada.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Lo que comentaba mi compañero es que cuando lo vimos en Comisión Informativa, se hablaba de que lo que había pedido la empresa era un plazo de diez años, y que ahora se le da un plazo de tres años más dos.

Nuestro Grupo va a estar a favor de ambos puntos. Nos parece bien que la empresa haya pedido unos plazos, se haya podido llegar a una negociación, y que estos plazos les permita buscar otra empresa que siga con los mismos fines industriales, que es lo que para nosotros se deriva del acuerdo, ya que el Ayuntamiento no está en disposición de buscar empresas que rellenen nuestro suelo industrial, como se ha ido viendo a lo largo de los años.

En el hipotético caso de que KPF se fuera, en lugar de ejecutar la reversión inmediatamente, se le está marcando un plazo que, según los técnicos nos dijeron en la Comisión, es el plazo que se suele dar sin haberlo fijado, ya que la ejecución de este tipo de reversiones es bastante complicada.

Echamos en falta algo que creemos que empieza a ser necesario en este Ayuntamiento, y es un informe de Secretaría que cree algún tipo de jurisprudencia interna de lo qué hacer en los casos de reversión, porque vemos que se pide la reversión inmediata y no hay ningún tipo de negociación, ni de plazos; y, por otra parte, estamos viendo que con empresas grandes se es bastante más laxo en cuanto a la reversión, llegando en ocasiones a no ejecutar la reversión en ese plazo máximo y perder el suelo. Solicita que se unifique el criterio para todos los casos de reversión, por lo menos, a partir de ahora.

Sr. Alcalde: La Concejal de Industria tiene la palabra.

Sra. Echave: Para aclarar el asunto del acuerdo. El acuerdo que se llevó a Comisión Informativa fue el de tres más dos, que es el que está firmado, lo que debió ocurrir es que la documentación que se remitió a los concejales hubo algún error; y en lugar de enviar el acuerdo que se proponía a la Comisión, se envió otro.

Si no recuerdo mal, hay un correo por parte de la Técnico, que dice que el acuerdo que se lleva a su aprobación es el de tres más dos, y no el anteriormente remitido. El acuerdo que se llevó a Comisión, y está firmado, es el de tres más dos. Se corrigió lo de diez años, porque si concedíamos este plazo, nos estábamos yendo más allá de la acción de reversión, que son cuatro; y, de alguna manera, el hecho de que los plazos de acorten favorece que cuanto más corto sea el plazo para poder iniciar la reversión, provoca que la empresa haga los trámites más rápidos, y favorece que la actividad industrial siga, y los trabajadores también. Hubo un cruce de correos, pero el acuerdo que se llevó a Comisión es el que se trae al Pleno, el del plazo de tres años, prorrogables otros dos más.

Respecto al tema comentado por la portavoz del PSN, hay informes que hablan de determinadas reversiones; y es cierto que en vista de la situación actual de acuerdos anteriores, que vienen desde el año 2002, no estaría mal ir trabajando en alguna comisión qué expedientes tenemos, o podríamos tener, y establecer unos criterios, definitivos o no, ya que cada situación y cada empresa es muy particular, porque unos han cumplido todos los fines, otros una parte, etc. Y sería posible establecer unos criterios generales, sin perder de vista cada caso concreto.

Contestando a I-E, al equipo de gobierno también le preocupa el comunal; y por eso, si bien se abre la posibilidad de implantación de empresas que no tengan actividades conexas, entre otras cosas, porque la empresa que se ha de implantar su objeto social va mucho más allá que los que son este tipo de actividades, seguimos manteniendo unos plazos de reversión, porque nos importa, como nos importa la actividad industrial. De hecho, el plazo de los diez años se reduce a un plazo de cinco.

La posible ampliación viene determinada porque KPF tiene un objeto social que va mucho más allá de lo que son actividades conexas a la actividad que van a realizar en este lugar. Y en vista de la actividad general de la empresa, como tal, y de la situación que tenemos ahora, sí que salvaguardamos el poder recuperar ese suelo si fuese necesario; y, a la vez, facilitamos que en esa empresa que se va a construir, se pueda realizar cualquier actividad que mantenga el tejido industrial de la zona.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Ya en un texto que estaba hecho previamente se amplió el objeto social de empresas del grupo, con lo cual quedaría recogida cualquier actividad de KPF, y no era necesario abrirlo tanto. Se ha decidido así por el equipo de gobierno, pero no lo comparten.

Por otro lado, este acuerdo se firmó un acuerdo en la Comisión Informativa y, posteriormente, se nos remitió un correo con otro acuerdo, que es el que se trae a pleno. Éste es el que viene firmado y no se nos ha explicado así. No tiene ninguna importancia en el fondo de la cuestión, porque lo que lo que variaba no era el acuerdo, era la redacción, en concreto, el último párrafo de la primer cara, pero sí que nos parece una chapuza el traer firmado aquí algo supuestamente firmado en Comisión, cuando no es el documento que se llevó a Comisión y se firmó.

Sr. Alcalde: La Concejal de Industria tiene la palabra.

Sra. Echave: No se ha firmado ningún otro acuerdo fuera de la Comisión. El acuerdo que está aquí es el que se firmó en la Comisión.

Sr. Alcalde: PP tiene la palabra.

Sr. Martín: No hemos firmado ningún documento fuera de la sesión de la Comisión de Promoción e Innovación. Cuando vio el orden del día del pleno, y tengo correos que se pueden justificar, hablé con Directora de Área y le dije que eso no era lo que se había tratado en la Comisión; y se envió un correo remitiendo el documento original que habíamos firmado, de los tres años más dos.

Sr. Alcalde: No se debe hacer un debate del asunto, y cuando algún documento esté mal, conviene aclararlo antes de que empezar el pleno. Se crean unas incertidumbres que no entiende, y las cosas, hablando y viéndolas, si hay alguna duda, se pueden aclarar antes. Sugiero sacar el punto del orden del día, ya que la afirmación que está haciendo I-E le deja perplejo, pues está acusando de algo que es una barbaridad. Nadie puede alterar un documento que ya se ha firmado en la Comisión.

Sr. Larrarte: Muestro el documento que se llevó a Comisión con las anotaciones que realizó en la misma; y en la Comisión recalqué que en el texto había dos “des” seguidos, y tiene uno tachado; y en la explicación del último párrafo, se copia tres más dos y eso nunca lo ha pedido la empresa, ésta ha pedido diez.

Sr. Alcalde: Levantaré la sesión para que se aclare el asunto, ya que si hay una irregularidad, no lo voy a permitir, ni a los concejales del equipo de gobierno que hagan una irregularidad, ni que nadie acuse de una irregularidad, sin haberse producido la misma. Espera que en cinco minutos el tema quede aclarado; de lo contrario, no sale adelante. Después del receso, el Sr. Secretario dirá como está el tema y se pasará a la votación.

*Se suspende la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos.

Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión con todos los componentes de la Corporación presentes.*

Sr. Alcalde: El Secretario va a explicar cómo está el asunto.

El Secretario informa de que, después de las comprobaciones y conversaciones mantenidas con las personas que han intervenido, se confirma que el documento que se firmó en la Comisión, es el que propone aprobar, de lo que constituye prueba el que otros asistentes, a pesar de que no firmaron, saben que es el que se firmó. Y ante la duda razonable que tiene el Sr. Larrarte, se aclara que cuando envían a los miembros de la Comisión el dictamen, se envió otro; y se da la circunstancia de que el que enviaron a Secretaría es también el de diez años, lo que ha podido provocar que en la documentación que se facilita para la Comisión, y que en muchos de los casos se envía por correo electrónico, se enviara el de diez y no el que se pasa a aprobar. Opina que ha habido un mal entendido que ha podido confundir y sugerir que se ha cambiado el texto cuando no ha existido tal hecho, tanto por la prueba documental examinada, como por las personas presentes en la Comisión, lo que descarta irregularidad alguna, y el dictamen que se presenta tiene la garantía jurídica, y así lo informa a la Corporación.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra aclaración al punto? Pasamos a votar el punto 4 ¿Votos a favor de este punto, votos en contra, abstenciones? Queda aprobado por diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP y 5 PSOE) y cuatro abstenciones (las de I-E).

5.- Proponiendo la *ratificación* de la Resolución de Alcaldía nº 1372/2012, de 28 de agosto, por el que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por Ma Jung Hwan, como representante legal de la empresa Korea Parts and Fasteners Española, S.L., contra la resolución de Alcaldía de 26 de abril de 2012, sobre cláusula de reversión de terrenos al patrimonio municipal en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines industriales para los que se autoriza la venta.

Sr. Alcalde: Entiendo que en el punto 5 estaríamos todos de acuerdo, que queda aprobado por asentimiento de todos los presentes.

6.- Proponiendo *aprobar* la cesión gratuita al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de las instalaciones de la Escuela Taller descritas para su utilización por parte del IES Benjamín de Tudela y para proseguir con el programa de cualificación profesional inicial de Ayudante de jardinería y Viveros, conforme a las condiciones que figuran en el propio acuerdo de cesión.

El Sr. Secretario advierte a los presentes que este punto precisa de un quórum para su aprobación de mayoría absoluta.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? ¿Estamos todos de acuerdo con este punto? Queda aprobado por unanimidad.

7.- Proponiendo *estimar parcialmente* las alegaciones presentadas por la Asociación de Comerciantes, Hostelería y Servicios de Tudela frente a la aprobación inicial de la "Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas para la renovación de locales en zonas de concentración comercial", *aprobar* definitivamente dicha ordenanza con las modificaciones introducidas en virtud de las alegaciones aceptadas y *publicar* en el Boletín Oficial de Navarra.

Sr. Alcalde: El Concejal de delegado de Promoción e Innovación presentará el punto y luego intervendrán los demás grupos.

Sr. Martín: La Asociación de Comerciantes de Hostelería presentó a la Ordenanza doce alegaciones, algunas de ellas se han desestimado, en concreto, las que solicitaban la ampliación de las ayudas para todo el comercio de la trama de Tudela. En definitiva, se han desestimado porque la ordenanza en sí ya lo dice en su título, regula las ayudas para la renovación de locales de las zonas de concentración comercial, que son el Casco Histórico, la Zona Centro y el Barrio de Lourdes, zonas que vienen determinadas por el Plan que se aprobó en marzo de 2010, de actuación comercial de Tudela, elaborado por IKEI, que contó con la colaboración de las tres Asociaciones de comerciantes.

La filosofía de esta ordenanza es, sobre todo, favorecer la concentración comercial, tal y como marca el Plan de Comercio, que divide la ciudad en las tres zonas descritas anteriormente, lo cual no es óbice para que, en un futuro, y tratándose en la Mesa de Comercio, puedan crearse otras ayudas para el resto de comercios de Tudela.

Otras alegaciones hablaban de que querían constancia de las ayudas, e información del límite de disponibilidad presupuestaria, que se irá estableciendo año a año, según los presupuestos. Otra alegación solicitaba firmar un acuerdo-convenio con el CEIN para que colaboraran con el asesoramiento de viabilidad empresarial, de forma gratuita, asesoramiento de viabilidad que requería la documentación para solicitar la ayuda. En tanto no pueda el Ayuntamiento establecer contacto con entidades que puedan ayudar a elaborar gratuitamente este asesoramiento de viabilidad, se ha modificado la ordenanza, y lo que se requiere es una memoria de iniciativa empresarial.

Se ha aceptado la alegación de ampliar la empresa hasta diez trabajadores. Se han aclarado algunos términos que solicitaban en cuanto a los plazos. También se ha aceptado la alegación de compatibilizar las ayudas con cualquier otra ayuda de entidades o de cualquier otra Administración, siempre que no supere el límite de la reforma realizada: Y también se ha aceptado la alegación en la que se solicitaba que la Memoria fotográfica del antes y después sea a partir de la publicación de la convocatoria. El Ayuntamiento ha aceptado esta alegación para no perjudicar a los comercios que ya habían iniciado obras con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria. Con todas las alegaciones que se han aceptado, se ha reformado el texto y se propone ahora para su aprobación la Ordenanza definitiva.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sr. Larrate: Nuestro Grupo, cuando vino a Pleno, y en las Comisiones previas, el tema de la nueva ordenanza reguladora de estas ayudas para la renovación de locales comerciales, ya planteamos que estábamos a favor de gran parte de la misma, pero que había unas cuestiones que no entendíamos muy bien y era que se centrase solo en esas tres zonas.

Entendíamos que sí que podían ser primadas, fomentando esa concentración comercial, pero, a la vez, que, dada la situación global que atraviesa el comercio en Tudela, no nos íbamos a encontrar con los comercios suficientes ni reformas necesarias como para que esa bolsa económica que hemos dotado para ayudas se gastara. En ese sentido entendemos que pudiera ser un empujón en el caso de que se abriera a todos los comercios. Grata es la noticia de que cuando llegan las alegaciones de las asociaciones de comerciantes, coinciden prácticamente con la opinión que habíamos propuesto en Comisión en el mes de abril. Está bien la propuesta del Concejal de que esto es algo abierto, que se puede ir mirando, pero han pasado ya seis meses y, seguramente, que algún comercio que haya hecho reformas, fuera de estas zonas de concentración, no tenga ese tipo de ayudas. Está bien que hagamos alusión a otras ayudas que pudieran

darse, pero mientras que no se planteen, es un poco hablar de humo. En ese sentido, reiteramos nuestra posición favorable respecto al global de la ordenanza, respecto a la estimación de parte de las consideraciones que hace la Asociación, pero que se tenga en cuenta la opinión de los implicados, coincidente con la nuestra, y que se abran las ayudas a todos los comercios de Tudela.

Sr. Alcalde: Gracias. PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Nuestro Grupo se va a abstener, como la vez anterior, porque nos parece bien que salga adelante con la mayoría la aprobación de la ordenanza, pero ya dijimos en el pleno anterior que no estábamos de acuerdo con la limitación de las zonas, nuestro mayor inconveniente.

El Concejal ha vuelto a hablar de las zonas de concentración comercial, y éstas, tal como aparecen en el Plan de Comercio, son zonas de urbanismo comercial, donde se incide en el mobiliario urbano, en la accesibilidad, en agrupar zonas para hacerlas más atractivas visualmente para el comercio, pero no tiene por qué utilizarse estas zonas para delimitar las de la ordenanza en cuestión. Es cierto que existen tres zonas que cogen muchas calles, pero quedan fuera calles tan importantes donde hay comercio instalado, como el Paseo Pamplona, Díaz Bravo, o la Carretera Alfaro.

Es chocante, porque la calle Muro y la Avenida Zaragoza entran, pero el Paseo Pamplona, no. Muchos comercios en este tipo de zonas, quizás también necesitasen ayudas.

Proponen ampliar la zona 3 a toda la ciudad. Al final, vamos a reproducir el mismo debate que cuando se aprobó de forma inicial y tampoco vamos a ir más allá. Hay otras ayudas que se pueden dar, pero el presupuesto es el que es y el de 2013, si el Concejal está por esto, reflejará esas otras ayudas para el comercio de zonas que no han sido favorecidas con esta ordenanza. Que se puedan incluir otras calles, pues también está muy bien, pero en el proceso de incluirlas, que es largo, como hemos visto, entre la aprobación inicial y la definitiva, que casi han pasado seis meses. Y hoy por hoy, esas calles se quedan fuera; y alguien que vaya a pedir ayuda para la convocatoria de este año 2012, también se va a quedar fuera.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra aclaración al punto? Pasamos a votar el punto 4 ¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por doce votos a favor (8 de UPN y 4 del PP) y nueve abstenciones (5 del PSOE y 4 de I-E) del día.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

8.- Proponiendo la aprobación inicial de modificaciones en la "Ordenanza reguladora del aprovechamientos de Terrenos Comunales que se destinan al cultivo agrario" que entrarán en vigor el 1 de enero de 2013; y someterlas a exposición pública.

Sr. Alcalde: Propongo tratar los puntos 8 y 9 conjuntamente, que hablan de tasas, aunque si hay diferencia de votos, se votarían aparte.

El Sr. Secretario advierte que el primero para su aprobación alcanzar el quórum de mayoría absoluta.

Sr. Alcalde: La Concejal de Hacienda y Cuentas presentará estos puntos y, posteriormente, intervendrá el resto de Grupos municipales.

Sra. Royo: Para empezar nos gustaría hacer una referencia a la actual situación del Ayuntamiento, como base de la toma las decisiones que inciden en las ordenanzas que se proponen a este pleno para su aprobación.

En primer lugar, estamos obligados al cumplimiento de una serie de compromisos que adquirimos con la aprobación del Plan de Saneamiento para 2010-2015. Llevamos dos años consecutivos de déficit corriente, lo que nos obliga a una revisión de los gastos y los ingresos para lograr un equilibrio

presupuestario. Asimismo, tenemos una situación económica que hace imprevisible un incremento de los ingresos del ICIO, que ha sido durante unos cuantos años una fuente importante de ingresos para este ayuntamiento y que nos obliga a buscar sustitutos, si no queremos reducir todavía más los gastos. Finalmente, hay una recomendación de la Cámara de Comptos, que nos indica la necesidad de actualizar las tasas a los costos de los servicios que prestamos.

Ante esta situación y estas limitaciones, nos hemos preguntado: ¿qué ingresos o tasas que dependen directamente de nosotros podemos subir? ¿en base a que criterios subimos estas tasas? Tras una reflexión, hemos valorado los siguientes criterios: cumplimiento de los compromisos adquiridos, tanto con administraciones como con colectivos; guiarnos por el criterio del bien social, procurando no subir más de lo comprometido o congelar las tasas que afecten a la mayoría de la población; y aquí estarían las tasas del abastecimiento del agua y la contribución; en aquellos servicios en los que está muy definido quién se beneficia de su uso y disfrute y en los que se beneficia solo una parte de la ciudadanía, aplicar el criterio de beneficio/financiación, de manera que sea esta parte la que contribuya, en mayor medida, a financiar estos servicios y no se cargue tanto a la población en su conjunto.

En base a estos criterios, las tasas que proponemos son las siguientes: subida en general de las tasas del 3,8, que son el resultado de aplicar la subida del IPC de Navarra, tomando como referencia el mes de agosto, que es del 2,8, más el punto del Plan de Saneamiento. Dentro de esta subida generalizada hay una serie de excepciones como la subida de las cuotas de abonos de las instalaciones deportivas municipales. La subida es de un 17% y forma parte del objetivo de terminar en 2015 con una tasa igual en términos reales a la que había en 2001, cuando se produjo la reducción del 50% con el fin de captar a los socios del Frontón; y de ir aplicándole, durante estos 12 años, la subida del IPC. Ahora daría una tasa de 90 euros. Ocurre que en estos momentos nos parece excesivo aplicar la tasa de 90 euros; y lo que hemos hechos es extender esa subida durante cuatro años, para terminar en 2015.

Estamos comparativamente mejor respecto a las tasas que pagan en otros pueblos, como, por ejemplo, en Barañáin, que pagan 119; Cabanillas, 65 (solo contando las piscinas municipales); Fustiñana, 80; Alfaro, 80; Corella, 90. El déficit, aquí, en las instalaciones deportivas, es de unos seiscientos mil euros, y nos parece razonable que los y las usuarias contribuyan con casi un 40% de su coste.

También la subida de las tasas de la escuela de música, de un 10%. El déficit que presenta la escuela de música es de 782 mil euros; es decir, al Ayuntamiento y a la ciudadanía le cuesta 1800 euros cada alumno o alumna por año y curso. Y comparativamente con otras ciudades, nuestras tasas están por debajo de las de otros pueblos, como son Tafalla, que la tiene en 527 euros; Cintruénigo, en 447 euros; Puente la Reina, en 602. Nos parece razonable repercutir una pequeña parte de ese déficit en quien se beneficia.

Por otro lado, bajada de las tasas de ocupación de vía pública y veladores. Las tasas han bajado en torno a un 10%, en general, y son el resultado de aplicar a las tasas que estaban pagando en 2011. La subida general de 2012, que ha sido de 5,1%, más la del 3,8% que proponemos para el año que viene. Lo que ocurre es que esta subida generalizada respecto al 2011, bajada respecto al 2012, no es igual para quien solicita, ya que la introducción del cálculo de la cuantía de veladores a metros cuadrados introduce unas distorsiones difíciles de

corregir.

Respecto a los precios públicos de Castel-Ruiz, se pretende en conciertos y actuaciones, que es donde está, sobre todo, la variación, ya que, hoy en día, la mayoría de ellos actúan en función del caché; se trata de ampliar la horquilla, con el fin de no limitarnos; y así, se ha fijado entre 2 y 120 euros para las actividades del teatro Gaztambide y entre 10 y 40, para el concierto prefiestas. Y también se pasa a pedir un precio público por la utilización del salón de actos, de 180 euros al día; y del patio, de 1.000 euros. Lo más probable es que estos precios públicos no se lleguen a aplicar, ya que la mayoría de los actos culturales que se celebran están exentos. Se trata de una medida disuasoria para los actos no culturales, que se pretende encaminarlos a la utilización de los espacios de los centros cívicos.

Desde los servicios del SAC, se va a expedir una nueva tasa, que es la de expedición de certificados y volantes de empadronamiento, que pasa a ser de un euro. Es una tasa que se cobra en la mayoría de ayuntamientos y que entendemos razonable que se regule.

Respecto a las tasas de Junta de Aguas, las fijadas se congelan por tercer año consecutivo, en 0,3763 euros la domestica; y en 0,6123, la industrial y de riego. Es una tarifa que resulta de aplicar el principio de recuperación de costes contenida en la Directiva Marco del Agua, y también del esfuerzo que se hace desde la Junta de Aguas, como se nos ha indicado, de contribuir a que afecte lo menos posible la situación económica actual a la ciudadanía y a las empresas.

Por otro lado, también está la subida del aprovechamiento de terrenos comunales que se destinan al cultivo agrario. La subida es del 9.52, que es el Índice de Precios Percibidos por los agricultores. Fueron las propias asociaciones de agricultores las que solicitaron que se emplease este índice, y no el de IPC, en la subida de las tasas, a pesar de la recomendación de las administraciones por entender que el IPC era menos fluctuante y más previsible.

El acuerdo sobre tasas y precios públicos no debe considerarse como una actuación aislada, sino que debe verse en un todo, que son los presupuestos. Con dos años consecutivos de déficit, con unos ingresos en bajada del ICIO, sin visos de recuperación en el corto plazo, y si queremos seguir manteniendo la calidad y cantidad de los servicios públicos que estamos disfrutando, la propuesta que traemos al pleno supone unas modificaciones razonables en las tasas, que nos gustaría que contasen con el apoyo de todos los grupos, primero, porque la mayoría de la ciudadanía, que lo que paga es la contribución y la tasas de agua, va a ver disminuida, no en términos monetarios, pero sí en términos reales, sus pagos al Ayuntamiento, al compensar la congelación de las tasas de abastecimiento, el punto que suben la tasas de bienes inmuebles; también, porque las familias o individuos a los que sí les sube en términos reales su aportación al Ayuntamiento, son las beneficiarias de estos servicios que se prestan, y es razonable que contribuyan a ello; y también, porque son unas tasas que contribuyen a la mejora de los costos de las empresas, en cuanto al agua se refiere; y teniendo en cuenta que son razonables, que mejoran el resultado de los servicios deficitarios y que están basadas en criterios de bien común y de proporcionalidad, pedimos al Pleno su aprobación.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Ya sentimos no darle gusto, pero no va a contar con la aprobación de todos los Grupos municipales, en el caso de I-E vamos a votar en contra por diversos motivos: Uno de ellos lo ha apuntado la propia Concejala, al

exponer las razones que le llevan a hacer este planteamiento al Pleno. Dice que debe verse dentro de un todo y que este aumento global de las tasas es para seguir manteniendo la calidad de los servicios públicos, pero los servicios públicos no mantienen su calidad. No tenemos más que preguntar a los ciudadanos/as por la limpieza de la ciudad. Los servicios públicos se están llevando a cabo con menos personal que antes. Este Ayuntamiento ha provocado despidos. Lejos de contribuir al empleo, ha contribuido al paro, en cuanto a servicios públicos prestados de manera indirecta. En cuanto a los prestados de manera directa, los trabajadores/as del Ayuntamiento, lejos de adaptar sus ingresos al aumento del índice del coste de la vida, están viendo, año tras año, rebajada su capacidad de poder adquisitivo, primero, con congelaciones salariales, luego, con bajadas, luego, otra vez, con bajadas, al eliminar la paga extraordinaria. Ahora, se anuncia otra vez congelación; es decir, bajo ningún concepto vamos a poder mantener la calidad de los servicios públicos, no hasta el momento y esto va a caer en picado, si seguimos provocando cada vez más paro, más empobrecimiento a la gente; por lo tanto, menor consumo y mayor recesión.

A esto llevan cuestiones como es la propuesta que se nos hace hoy aquí, que es que mientras que la gente cobra menos, en el mejor de los casos, cuando mantiene un puesto de trabajo, o en el peor de los casos, mientras va al paro, de manera generalizada subamos casi un 4% las tasas y tarifas del Ayuntamiento. Es una barbaridad.

Le doy razón en cuanto a que hay un Plan de Saneamiento. Lo aprobaron ustedes, porque nuestro voto fue en contra. Si hay un segundo turno de palabra ya repetiremos lo dicho entonces. Pero no quiero alargar innecesariamente mi intervención; y si no surge el debate, no lo voy a hacer; y sugerirá de dónde se puede sacar algo de dinero.

También ha dicho que entre las cuestiones que motivan esta propuesta está el Plan de Saneamiento. Los dos años de déficit, una situación económica que ha conllevado menos ingresos por ICIO, y las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Se le ha olvidado decir, unos ingresos que nos están bajando de manera temeraria al Ayuntamiento, seguramente por la situación económica pero, sobre todo, por la gestión de la situación económica, y es la financiación del Gobierno de Navarra a los servicios que tenemos concertados con él, donde tenemos convenio o dependemos de su financiación. Es muy importante decirlo. Es uno de los motivos principales para que nuestras cuentas estén como están. Podemos repasar cantidad de cuestiones, pero por coger la última, tenemos el caso del Conservatorio que este año va a venir a sumar al déficit del Ayuntamiento, el dinero que vamos a tener que poner por lo que nos ha recortado el Gobierno de Navarra.

Podríamos hacer una lista extensa de asuntos en los que hemos sufrido recortes de ingresos por la gestión que el Gobierno de Navarra hace ante la situación económica en la que nos encontramos. Hace recortes a las Entidades Locales; y el Ayuntamiento hace lo propio respecto a los servicios, por un lado; y por otro, respecto a dónde puede recibir dinero, respecto a la ciudadanía, funcionariado, …; y lo que hace es recortar servicios, aumentar tasas y tarifas por encima del IPC. Esto es una cadena en la que vamos sumando más gente al paro, más gente que no puede consumir, más gente que tiene que aportar más para pagar la deuda que tenemos, deuda contraída en origen por la Banca. Los distintos gobiernos de este país están haciendo pagar a la gente la deuda privada.

Esta subida del casi el 4% para la gente, va a suponer para Tudela una mayor pobreza, una mayor desigualdad de oportunidades, de acceso a servicios, de todo, más aumento de casos por la vía ejecutiva, que ya lo estamos teniendo. No contará en ningún caso con nuestro apoyo.

Hay algunas cuestiones que se salen de este casi 4% que aumentamos a la gente en las tasas y tarifas. Las ha relatado usted, pero añade que no le sirve la comparación con otras localidades, porque antes no nos comparábamos respecto a la Escuela de Música o de las instalaciones deportivas. ¿Por qué nos comparamos este año, o por qué cuando hablamos de las instalaciones deportivas, lo que ha hecho este Ayuntamiento es que, cuando la gente podía más costear los servicios, se les ha bajado en el año 2001; y cuando no puede costearlos, se le sube? No tiene más que una lógica, y es recaudatoria, porque el Ayuntamiento no tiene dinero.

Conviene recordar lo que hemos insistido una y otra vez: no miremos siempre al pagador, para recaudar; hay una parte que tiene que ir hacia ahí y es inevitable. Pero vamos a trabajar como cabeza de Merindad, para unificar fuerzas de todos los ayuntamientos; y que la Federación Navarra de Municipios y Concejos cumpla su cometido, y sea un árbitro frente a esta situación; y además, sea parte que reivindique al Gobierno de Navarra que haga otras cosas que dejar a los Entes Locales en la situación en la que están y tirarles contra su ciudadanía. Ésa es la principal cuestión que tenemos que decir a este respecto.

Dos asuntos puntuales que queremos comentar. No estamos de acuerdo con la tasa del euro por el empadronamiento. Habrá ayuntamientos que lo cobren, pero también hay muchos que no lo cobran. Podríamos evitar poner esa tasa o hacerlo de acuerdo al poder adquisitivo, porque, normalmente, hay gente que se empadrona, para la que puede suponer mucho, y temo que para el Ayuntamiento no suponga nada.

En cuanto a la ordenanza 12ª de la OTA (Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de permanencia limitada), ¿por qué se sigue estableciendo el tiempo mínimo en 20 minutos, 25 céntimos de euros, cuando hay sentencias favorables a que el tiempo que se pueda aparcar se pague desde tiempos inferiores a ese, que no tengas que pagar ese mínimo?

Sr. Alcalde: Gracias. El PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Después de escuchar las explicaciones de la Concejala de Hacienda de por qué subíamos las tasas, me ha quedado con tres de los argumentos. Cumplir con administraciones y con colectivos. Imagino que se refiere a cumplir con los colectivos en ese 50% de bonificación, cuando el Ayuntamiento colabora con los colectivos en los Centros Cívicos, y que perfectamente se hubiera podido extender al 50% de bonificación, cuando lo hace en instalaciones deportivas, y en cualquier otra tasa que utilicen todo tipo de colectivos. Eso sumado al asunto del beneficio de financiación.

No sé si lo he entendido bien cuando se ha dicho que la población que quiera utilizar un servicio, lo pague; pero es que no es que lo quieran utilizar, es que hay muchos servicios que no queda otro remedio, porque estamos subiendo los nichos de los cementerios, los vados permanentes, … Si todo el que tiene un vado permanente no quisiera utilizarlo, imagino que tendrían que prohibir hacer garajes, o sería un caos la ciudad. Hay muchos servicios que suben; y hay otros servicios en los que estaríamos de acuerdo en esa subida, como el uso privativo de la plaza de toros, el uso privativo del patio de Castel Ruiz. ¡Pero que se

utilice el argumento de beneficio-financiación para una subida de todos los servicios, es muy duro!, porque, hoy por hoy, hay mucha gente que no se puede permitir que le estén subiendo, siquiera el IPC, porque su sueldo baja mucho más que el IPC; incluso hay mucha gente que no se puede permitir la obligación de tener que utilizar ciertos servicios.

Me ha gustado que, por fin, se haya facilitado un dato cuando se ha hablado de la Escuela de Música, que vienen solicitando desde hace tiempo, lo de los 1.800 euros por curso, ya que, en otras Áreas, por mucho que pidas el cálculo de costes, es imposible. Hemos reivindicado año tras año con la subida de las tasas, que no sabíamos exactamente por qué las subían. Entendemos que es una subida política, es una decisión del IPC más un punto, porque si realmente tuviéramos un estudio de costes que dijera: esto sube, porque ha subido esto, esto y esto, … Por ejemplo la Junta de Aguas no sube sus tarifas, y uno de los argumentos que nos dieron en Comisión del por qué, era por el tema de los salarios, que habían bajado los salarios y porque se habían dejado de contabilizar dos puestos que no se cubrían dentro de la Junta de Aguas.

Al final, son muchos los costes que influyen, pero el precio político es un precio que se decide. Entiendo que la mejora de la calidad, como argumento, si fuera cierto, sería el más valido, pero no se han mejorado las instalaciones deportivas; seguimos teniendo instalaciones de hace veinte años que no se han tocado.

No hay más disciplinas en la Escuela de Música; de hecho, este año hay algún profesor menos. Tampoco hay más horarios en los Centros Cívicos que se han recortado y cerrado salas.

Al final, los tres argumentos, nos parecen muy pobres como para justificar en el año 2012, y con la situación que tenemos, una subida del IPC más el punto, fundamentalmente porque, tal y como están las cosas, quizás en otros años que se han ido subiendo incluso menos de lo que se han subido, ahora era cuando esos estudios de costes nos deberían haber dicho lo que se tenía que hacer y haberse hecho. Ahora, esos argumentos se han desvirtuado bastante.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: No voy a repetir parte de la información que ya ha aportado la Concejal de Hacienda. Esa actualización generalizada del 3,8% supone una subida menor que la del año anterior. Hay tasas que son importantes para los ciudadanos, como puede ser la del abastecimiento del agua, que también son decisiones políticas, que se congelan por tercer año consecutivo; y en los tiempos actuales, en los que la factura de la luz o del gas, sí que está subiendo, el que en Tudela se congele la tasa del agua por tercer año consecutivo es una muy buena noticia.

Algunos de los servicios de los que estamos hablando, como puede ser el de las actividades deportivas, efectivamente, hay una subida, porque entendemos que no se puede hacer la actualización de tasas en un solo año, como ha explicado la Concejal de Hacienda. Son servicios que, en muchos casos, siguen siendo deficitarios; y si se aplicara la ley, y hay que aplicar el precio público, estaríamos hablando, en muchos casos, de cantidades brutalmente más altas; y tenemos que ajustar el presupuesto prácticamente en todos sus apartados, lo que más podamos, y perjudicando lo menos posible a la gente que peor lo está pasando. Es algo que asumimos.

En cuanto a la tasa de expedición de certificados y volantes de empadronamiento, se fija ese euro como medida disuasoria y no recaudatoria,

puesto que la cantidad de documentos que estamos expidiendo para una ciudad como la nuestra, según entendemos desde el Servicio de Atención al Ciudadano, muy superior a la que debería ser, los ciudadanos están haciendo un uso de esos documentos que no se corresponde con la realidad, pues estábamos expidiendo más documentos que ciudadanos tenemos. El euro es para que los ciudadanos no abusen del servicio y no se recojan tantos documentos; y que una vez que tienes el documento, no se vuelva a pedir un duplicado porque no lo has guardado o porque no has hecho con él el uso que se debería hacer.

Sr. Alcalde: La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Solo decir que, de no subir las tasas, la otra solución, si no se suben y se quiere mantener los mismos servicios, sería incompatible con las matemáticas.

Sr. Alcalde: Gracias ¿Alguna intervención más? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Pero las matemáticas se pueden hacer, hay forma de hacer número. Quiero recordar brevemente algunos de los gastos que nuestro Grupo evitaría en el Ayuntamiento. En concreto, rebajar el sueldo de los Concejales y Alcalde, y las asignaciones del resto de concejales. Eliminaríamos un puesto de vicepresidencia liberado en la Junta de Aguas; incluso en la Junta de Aguas se podría quitar la consignación de un Gerente, que revertiría en las tasas de manera que, incluso, se podrían no solo congelar, sino hasta bajar.

Para nada aumentaríamos gastos en festejos taurinos, en un año como el actual; en fin, podríamos recordar todas las enmiendas que presentamos en su momento al respecto. Y se sabe que, para hacer números, puede haber distintas opciones. Por lo tanto, las matemáticas son uno más uno, dos; pero depende lo que ponga usted en el uno, si apunta hacia la gente, hacia aquí, o hacia dónde.

Sr. Alcalde: El PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Un par de puntualizaciones. En cuanto el IPC agrícola, nos vamos a abstener, porque no sabemos si se ha hablado con los agricultores o no. Cuando se decidió por un IPC o por los precios agrícolas, fue tras una reunión con los ellos, donde, además, hacían otras peticiones; y, sobre todo, hablaban de que sus gastos fijos, los gastos energéticos, eran los más altos. Esos gastos siguen estando y aumentan, como la luz. No sabemos si se ha hablado con ellos, si siguen de acuerdo en utilizar el IPC agrario o no. Si están de acuerdo y se ha hablado con ellos, estaríamos a favor; si no se ha comentado nada con ellos, en este punto nos vamos a abstener.

En su intervención anterior comenta que se le olvidó poner un ejemplo, que es que en el asunto de cumplir con los colectivos. Hay algunos de ellos, como Protección Civil, que se les bonifica el 100% del uso de las instalaciones deportivas, en algunos casos puntuales. No sabemos por qué a ellos sí, y al resto de colectivos, no.

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Respecto a la primera pregunta, le comenta la Concejal de Urbanismo que sí se ha hablado con ellos. Y respecto a la segunda, para la bonificación de los voluntarios de Protección Civil se les pide una serie de requisitos, como haber trabajado voluntariamente un tiempo, en horas o en años de servicio. Entendemos que son voluntarios y que, como no hay otros recursos para compensarles, estas bonificaciones son una forma de premiar su trabajo y voluntariado.

Sra. De Rioja: Voluntarios, hay en un montón de colectivos, como en Cruz Roja, Banco de alimentos y un montón de Asociaciones.

Por otro lado, si se ha hablado con los agricultores, pregunta si se ha hablado sobre este punto este año.

Sra. Carmona: Este año no. Es un acuerdo al que se llegó hace tiempo y se mantiene. No ha habido, por parte de los agricultores, comunicación a esta Concejal de que querían variar este acuerdo; y el gasto de energía en todo el comunal se ha bajado considerablemente respecto a otros años; por lo tanto, su imputación es menor.

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: La cuestión es que estos voluntarios de Protección Civil trabajan para el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: ¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por doce votos a favor (8 de UPN y 4 del PP), cuatro votos en contra (de I-E) y cinco abstenciones (del PSN).

9.- Proponiendo aprobar inicialmente las modificaciones de las Ordenanzas reguladoras de exacciones, y de la Ordenanza reguladora de los precios públicos de la Entidad Pública Empresarial Castel-Ruiz que entrarán en vigor el 1 de enero de 2013; y someterlas a exposición pública.

Sr. Alcalde: Queda aprobado por doce votos a favor (8 de UPN y 4 del PP), y nueve votos en contra (5 del PSN y 4 de I-E).

10.- Proponiendo iniciar expediente de enajenación de ocho parcelas provenientes de Patrimonio Municipal de Suelo, resultantes del proyecto de reparcelación del sector 1, Unidad Integrada 4, del P.G.O.U. (Sector Queiles) mediante procedimiento abierto, forma de adjudicación: subasta con sexteo; y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Vamos a votar en contra, porque no estamos de acuerdo con la venta de este patrimonio municipal. Consideramos que, en momentos como los actuales, hacerse con más Banco de Suelo es más interesante para el Ayuntamiento; no, cuando está más barato, venderlo; y cuando está más caro, quizás comprarlo.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra aclaración al punto? Pasamos a votar el punto 10 ¿Votos a favor de este punto? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP y 5 PSOE) y cuatro en contra (los de I-E).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

11.- Proponiendo *alterar*, en lo que compete al Ayuntamiento, la calificación jurídica de parte de la línea eléctrica aérea de 13,20 KV., de los tramos de línea que se describen en plano adjunto que forma parte inseparable de este acuerdo, pasando a ser un bien patrimonial.

El Sr. Secretario advierte que este punto también precisa de mayoría absoluta.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Aun viendo las cuestiones que se comenta aporta al expediente la adopción de estos acuerdos, hay asuntos que no nos quedan claros para la alteración de esta calificación, y nos abstendremos, porque la propia Junta de Aguas en el 2011 inadmitía la pretensiones de IBERDROLA. En el 2012m las admite. De por medio hubo un informe de Intervención municipal. Es verdad que el informe del Sr. Secretario resitúa las cosas. No lo tenemos muy claro, a pesar de que el Técnico correspondiente sí es verdad que dijo que era la mejor solución, cuestión que nos merece un respeto, que realmente sea lo que hay que hacer. Por todo ello, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Éste es el primer paso, el paso previo a esta cesión, por lo que el tema volverá a pasar por la Comisión de Ordenación del Territorio, y no hay inconveniente en que, en cualquier Comisión en la que se trate este tema, se aclaren

todas las dudas que tengan ustedes al respecto.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto 11 ¿Votos a favor de este punto? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP y 5 PSOE) y cuatro abstenciones (las de I-E), alcanzando la mayoría absoluta.

12.- Proponiendo *estimar* las alegaciones presentadas por Alejandro-José Gil Galindo y Román Huete Alfaro, que seguirán teniendo derecho sobre los terrenos comunales que tienen adjudicados y las alegaciones en representación de José Garbayo Pérez, que causa baja como adjudicatario; y *declarar* con efectos 1 enero 2013 (al amparo del art. 63 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra), extinguidos todos los derechos relativos a parcelas comunales, personas adjudicatarias y deudas pendientes, que se relacionan, si para tal fecha no se liquidan las últimas.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nuestro voto va a ser de abstención. Es favorable porque se asumen las alegaciones; pero es de abstención en el resto, porque consideramos que tiene relación con el punto anterior; y aunque más globalmente con otros asuntos en general del comunal, hay agricultores, como otra gente, que lo está pasando muy mal. Por otra parte, el comunal no está cumpliendo, desde hace muchos años, su función social, pero quizás por la fuerza de los hechos, se puede cumplir con algunos agricultores; se les da la posibilidad de tener un trabajo que, de otra forma, sería difícil. Además, la agricultura se está viendo muy perjudicada en los últimos años por el acontecer de toda la situación. Y creemos que la agricultura debería declararse un bien en sí misma. Lo hemos dicho en más ocasiones; y, además, el comunal tendría que protegerse y regularse de manera que cumpliera su función social, junto con la promoción de la agricultura ecológica. Globalmente hablando, cada vez hay más agricultores con dificultad para pagar sus deudas con el Ayuntamiento. Es verdad que aquí aún se da la oportunidad de que, si antes del 31 de diciembre de 2012, acometen el pago de la deuda, no se llevarían a cabo las medidas que aquí se proponen. Pero es que va a ver gente que lo va a tener muy difícil. Comprendemos que el Ayuntamiento, a la vez, está en una situación difícil y tiene unos compromisos, y tiene que ingresar aquello que corresponde, y que quien hace uso del comunal, sabe qué es lo que tiene que pagar. Por todo ello, nos vamos a abstener y seguiremos esperando que algún gobierno foral o municipal se decidan a que el tema del comunal se vea globalmente y se le dé la normativa y uso que realmente le corresponden.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra aclaración al punto? Pasamos a votar el punto 12 ¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP y 5 PSOE) y cuatro abstenciones (de I-E).

13.- Proponiendo *ejecutar la sentencia* nº 446/2011, de 21 diciembre, dictada por el Juzgado nº 3 de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en procedimiento ordinario nº 104/09, a recurso contencioso-administrativo interpuesto por Gregorio Delgado Calvo, formulado contra Acuerdo de Pleno de 27 febrero 2009, que desestimó recurso de reposición frente a acuerdo de dicho órgano de 27 noviembre 2008, sobre reversión al Ayuntamiento de Parcela Catastral 130, manzana 335, del Polígono 7.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo con este punto? Queda aprobado por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

14.- Proponiendo *aprobar* inicialmente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música

“Fernando Remacha”, añadiendo al respecto una disposición transitoria en relación con la prórroga del convenio de colaboración suscrito el 12 agosto 2010 con el Gobierno de Navarra para la financiación del funcionamiento del conservatorio profesional del Ayuntamiento de Tudela; *abrir* un plazo de información pública de treinta días para examinar el expediente y formular observaciones; *aprobar*, con carácter excepcional, la prórroga del citado convenio para el curso 2012-2013, en los términos económicos acordados por el Gobierno de Navarra mediante Resolución 552/2012, de 30 de agosto, del Director General de Formación Profesional y Universidades; y *reiterar* que la continuidad del servicio público Conservatorio Municipal de Música “Fernando Remacha”, a partir del curso 2013/2014, queda supeditada a su financiación por parte del Gobierno de Navarra, en los términos económicos recogidos en el convenio inicial de fecha 12 de agosto de 2010 (estimación del módulo de subvención por alumno para el curso 2010-2011 actualizada con el IPC) y a través de la prórroga del mismo al principio de cada curso escolar.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezquerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Buenas tardes, nosotros solicitamos votar por separado este punto. Estamos de acuerdo con el grueso de lo que se dice, estamos de acuerdo con modificar el Reglamento para que este año, este curso, el Conservatorio pueda funcionar, pero no estamos de acuerdo con las últimas líneas en la que se dice “*reiterar que la continuidad ....*”. Les parece bien presionar al Gobierno de Navarra y recuperar la subvención que se recibía años anteriores, pero como ha dicho la Sra. Rubio, el Gobierno de Navarra ha ido cediendo servicios de su competencia a Entidades Locales y sin embargo ha estado reduciendo constantemente en los últimos años la financiación que da a los Ayuntamientos por esos servicios. No compartimos mantener una conexión tan estanca entre lo que es financiación del Gobierno de Navarra y la continuidad del Conservatorio, deseamos que el Gobierno de Navarra vuelva a subvencionar la totalidad de la cantidad de otros años, pero si vuelve a darse un recorte como el de este año, los vecinos de la Ribera no debemos dar por cerrado el Conservatorio, tendremos que buscar métodos de financiación alternativos para mantener este servicio, por lo que nos abstendremos si tenemos que votar el punto en su conjunto, y si es por separado votaremos a favor de la modificación del Reglamento y en contra de la última parte donde se dice “*reiterar que la continuidad ....*”.

*Siendo las 18:52 horas, se ausenta del salón la Sra. Castro.

Sr. Alcalde: El PSN tiene la palabra.

Sr. Cornago: Nuestro voto en este punto será favorable, ya que nos vemos obligados a aceptar esta situación para que el Conservatorio siga abierto; es decir, nos vemos obligados a aceptar un nuevo recorte del Gobierno Navarra. Respecto al quinto punto que estaba explicando nuestro compañero de I-E, nos gustaría mostrar la predisposición del Grupo Socialista para buscar y articular la mejor de las fórmulas para el mantenimiento del Conservatorio, una vez conocida la cuantía de la financiación que aporte el Gobierno de Navarra.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Aclarar respecto a este punto que tiene que votarse en su conjunto y así se pactó con Intervención. Estamos asumiendo una competencia impropia; y estamos ante una situación atípica. De ahí que tenga que tratarse como tal. Sabiéndolo, voten lo que crea más conveniente, dejando constancia de sus argumentos. El segundo acuerdo va condicionado al primero, y al no ser una competencia propia, no deberíamos asumir esta competencia. Posiblemente, si el punto viniese de otra forma, tendríamos unas notas de reparo de Intervención.

Sra. Rubio: En los acuerdos hay un primero con la disposición transitoria, un segundo acuerdo, un tercero, un cuarto, un quinto, un sexto. Son puntos diferenciados y el quinto es el que reitera que la del servicio público Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha", a partir del curso 2013/2014, queda supeditada a su financiación por parte del Gobierno de Navarra al 100%. Pensamos que el Ayuntamiento no debe atarse de manos. Es más, si es legal, no hace falta meterlo. Ya nos lo recordará Intervención en su momento y ya lo hablaremos, pero creemos que no hace falta. No obstante, si ustedes quieren meterlo como punto, lo meten, pero que se nos permita votar por puntos, y que estemos de acuerdo en todos los puntos menos en el quinto. No creo que sea un impedimento.

Sr. Alcalde: Si el punto fuese sin el acuerdo quinto, estaríamos en una situación delicada con Intervención. La situación no es sencilla. El Conservatorio es un tema que se ha negociado a todas las bandas para poder traer el punto aquí. Que quede constancia que el Grupo I-E no está de acuerdo con el acuerdo quinto. El año que viene, cuando venga el punto, y veamos la situación económica en la que estemos, ya veremos, pero el punto está planteado así, va como condición, según exigencias de Intervención.

Sra. Rubio: Que quede claro que estamos en contra del punto quinto, de hipotecar el futuro del año próximo, según cuál sea la voluntad del Gobierno de Navarra. No estamos de acuerdo con que si el Gobierno de Navarra hace otro recorte, tengamos que cerrar el Conservatorio. No estamos de acuerdo con esa condición. Insisto en votar este acuerdo por separado. Además si el problema es Intervención, luego en el orden del día tenemos varias resoluciones de Alcaldía que, ante informes contradictorios de Intervención, resuelve de otra manera.

Sr. Campillo: Por parte del Grupo Socialista, reiterar lo que ha dicho el compañero en nuestra explicación de voto. Estamos a favor de este punto. Estuvimos dudando si votar a favor sobre el global del mismo, o abstenernos por esta misma objeción, ya que el punto quinto comprometía la política que el Ayuntamiento vaya a seguir el año que viene, una vez conocido lo que el Gobierno de Navarra decida, que aún no lo sabemos. Nos parecía prematuro anticiparnos a esa situación; y, por lo tanto, hubiéramos preferido no incluir este punto. Participamos en la conveniencia de que esto se decida más adelante, pero, en cualquier caso, ante la duda, hemos decidido votar afirmativamente, aunque reservando esta reflexión, porque pensamos que no haría falta adelantarnos a lo que el Ayuntamiento hará cuando conozcamos las circunstancias del año que viene, pues seguiremos peleando por conseguir que el Conservatorio se mantenga también en el futuro.

Sr. Alcalde: No podemos asegurar lo que vamos a hacer el año que viene porque la situación es la que es. En los puntos que vienen después, está reglamentado que cuando hay una nota de reparo desde Intervención, hay posibilidades de resolver por parte del Alcalde cuando hay dos informes contradictorios. Nada tienen que ver las resoluciones sobre discrepancias con este tema, que estamos en una situación en la que el Ayuntamiento ha cerrado con déficit el último presupuesto. Estamos asumiendo una competencia impropia del Ayuntamiento, en que se ha aprobado una normativa a nivel nacional al respecto de estos temas. Para que esto viniera así, se ha trabajado dentro de la casa, y yo no puedo, como Alcalde, salirme de lo que se ha negociado dentro de la casa. Se puede dejar constancia de que se está en contra del punto número cinco del acuerdo, pero el punto hay que votarlo tal cual.

Sra. Rubio: Como explicación de voto ante esta intransigencia, que normalmente no sucede nunca, y siempre se permite por puntos, no podemos votar favorablemente y nos abstendremos, porque estamos plenamente de acuerdo en la continuidad del Conservatorio, pero en absoluto desacuerdo con que si el año que viene

el Gobierno de Navarra vuelve a hacer lo mismo que este año, el Conservatorio se vaya a ir al garete.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto 14. ¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda aprobado por dieciséis votos a favor (7 UPN, 4 PP y 5 PSOE) y cinco abstenciones (4 de I-E y 1 de UPN -Sra. Castro, por ausencia en la votación al salir con el debate iniciado-).

15.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se da cuenta de las siguientes:

1.- **Resolución de Alcaldía 1188/2012, de 16 de julio**, sobre la discrepancia recogida en la parte expositiva y se autoriza el gasto de 9.450 euros (IVA incluido) para formalizar con la Comparsa de Gigantes de Tudela, contrato de asistencia para la realización de actuaciones y labores de limpieza, materiales y mantenimiento ordinario de los Gigantes y Cabezudos de Tudela, desde el 14 de julio de 2012 al 13 de julio de 2013.

2.- **Resolución de Alcaldía 1223/2012, de 20 de julio**, sobre la discrepancia recogida en la parte expositiva referente a la contratación de los profesionales taurinos que desarrollarán las tareas necesarias para que los espectáculos taurinos en le plaza de Tudela (llegada del encierro y posterior suelta de vaquillas) durante las Fiestas de Santa Ana 2012; y continuar con el expediente de contratación, y el abono de los seguros sociales correspondientes.

3- **Resolución de Alcaldía 1468/2012, de 17 de septiembre**, sobre la discrepancia recogida en la parte expositiva y se abona la factura nº Va8/11, de Torosanda, S.L., correspondiente a la feria taurina de Fiestas de Santa Ana 2012.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: No vamos a entrar ahora en el debate, porque preferimos hacerlo en Ruegos y Preguntas, sobre el contrato con Torosanda. Se han sucedido los actos festivos taurinos y, en este caso, se trata del reparo de Intervención a que se pague la factura. Entraremos más adelante en el debate.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más? **Queda enterado el Pleno.** Pasamos al siguiente punto número dieciséis del orden del Día.

16.- MOCIONES

Sr. Alcalde: Hay presentadas seis mociones, que las vamos a tratar por orden de registro de entrada.

Tras leer el enunciado de cada una de ellas por el Grupo o Grupos que las presentan, hay que votar primero la urgencia de las seis mociones presentadas para si se someten a debate o no. El PP tiene la palabra

Sr. Martín: Nuestro Grupo, en relación con la moción que ha presentado el Grupo I-E, respecto a la defensa del patrimonio natural de Tudela, aprecia que es una moción que se ha registrado a la una de la tarde. La cuestión que se plantea aquí ya se hizo en la última Comisión de Urbanismo en septiembre.

El Grupo el Partido Popular condena los lamentables hechos del envenenamiento de aves. Hay incoado un expediente sancionador, ahora mismo paralizado, en función de que se resuelva la vía penal, de que ya ADENA el 11 de septiembre envió una carta al Departamento de Medio Ambiente; y en la moción se plantean cuestiones que no hemos tenido tiempo de estudiar y no tenemos posición respecto a tomar medidas oportunas para la urgente eliminación de veneno, o suspensión de la caza en dicho coto, hasta que se evalúe la situación o acerca del Plan foral contra el veneno. Solicitaríamos al Grupo de Izquierda-Ezquerra que tratásemos este tema en Junta de Gobierno, de tal manera que aquellas cuestiones que urgentes y que fueran competencia del Ayuntamiento, tomar las decisiones oportunas; y las que no

fueran competencia del Ayuntamiento y son urgentes, como le parece urgente que se hable de que haya persistencia de veneno, trasladarlas al Departamento de Medio Ambiente para que tome y efectúe las medidas oportunas. O se plantee debatirla en los puntos que no sean urgentes en otro pleno.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: El voto de UPN, en relación a la urgencia de esta moción, será también negativo, en base a que desde el Área de Ordenación del Territorio se han realizado las gestiones oportunas, como la apertura de expediente a la Asociación de Cazadores, expediente que ha quedado paralizado hasta que se resuelva la vía penal. Y como comenté en la última Comisión de Ordenación del Territorio, tenía pendientes dos reuniones, una con la Asociación de Cazadores, que ya ha tenido lugar; y otra, con el Gobierno de Navarra, que está pendiente de fijar la fecha en el mes de octubre. En el momento que tenga estas dos reuniones, informaré puntualmente de lo que se explique en las mismas sobre las actuaciones que va a realizar el Gobierno de Navarra. Ahora mismo, no tenemos argumentos ni nos ha dado tiempo material para estudiar esta moción.

*Siendo las 19:00 horas, se reincorpora a la sesión la Sra. Castro.

Sr. Alcalde: Gracias. El PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: Al comenzar la primera legislatura en la primera Junta de Gobierno, nuestro Grupo planteó la conveniencia de establecer un criterio común y general, compartido, de cara a la presentación de mociones o iniciativas en los plenos, de tratar de presentarlas con la antelación suficiente para poder estudiarlas por los demás grupos. Un criterio con la flexibilidad suficiente para que hubiera excepciones cuando hay asuntos de urgencia: Curiosamente, aquella propuesta no contó con ninguna aprobación formal de la Junta de Gobierno, quedó encima de la mesa; y sobre la marcha, ahora se están haciendo propuestas o debates en torno a una dinámica que está cambiando lo que hasta la legislatura pasada era habitual, que es que se aceptaban todas las mociones. Se pedía que, si hay voluntad por parte de algunos grupos de modificar el criterio habitual de aceptar las mociones que se presenten hasta el último día, que se debata y se tome algún tipo de acuerdo al respecto. En cualquier caso, ante esa ausencia, y aludiendo al caso particular que nos ocupa, la moción que se ha presentado esta mañana es una moción sobre un tema conocido, cuyo pronunciamiento político a favor o en contra no requiere de grandes conocimientos técnicos, ni de estudios demasiado formalizadas. En este caso, no diría que siempre, hay condiciones mínimas para poder ser debatida. Abogamos porque se pueda debatir y votar esta moción.

Sr. Alcalde: Gracias. I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Agradezco las palabras de apoyo del Sr. Campillo, y con ellas, me parece novedoso en este Ayuntamiento el hecho de que haya que debatir si se acepta la urgencia de las mociones o no. Anteriormente, si una moción no tenía criterios suficientes, se emitía el voto contrario o a favor, abstención o lo que se quisiera. Y si no tenía criterios suficientes, se pedía que se quedase sobre la mesa. Más de una vez se han quedado. No sé qué sucede ahora, que tenemos que alargarnos en debates para ver si se aceptan o no.

De la moción concreta, este Grupo municipal, ante la noticia de prensa en julio, trajo el asunto a Junta de Gobierno y a pleno. En la moción consta entrecomillado el tema tal y como se habló en el pleno de julio. Es un asunto muy grave, porque estamos hablando de un atentado contra el patrimonio natural de Tudela y Cintruénigo, con envenenamiento masivo en coto de caza de aves en peligro de extinción, milanos reales, alimoches, aguiluchos, en fin, un montón de aves rapaces, con la detención de cinco personas por parte de la Policía Foral, ante un asunto tan grave. Y el hecho de que se

haya intentado abrir un expediente administrativo por el Ayuntamiento, que ha habido que paralizar por el procedimiento del Gobierno de Navarra, no entra para nada en contradicción con un tema que tiene que ser tan sabido, que nos debiera inquietar a todos muchísimo. Al menos, uno de los puntos, como el primero, donde se dice: "*Tomar las medidas oportunas para la urgente eliminación del veneno colocado en el Coto de Caza del término municipal de Tudela, que motivó un envenenamiento masivo de aves rapaces y la detención de cinco personas en julio pasado*". Éste habría que adoptarlo ya, aunque todos los demás quedasen sobre la mesa, para una Junta de Gobierno en la cual nos pongamos de acuerdo cuándo hacerla y podamos debatirla y defenderla. Debería haberse adoptado ya en julio. Hoy denuncia Ecologistas en Acción. Por eso, la moción es hoy. El veneno sigue, y eso es un peligro para la salud, no sólo de los animales, sino también de las personas. Solicito que este punto se vote ya. No tengo inconveniente de que el resto quede para una Junta de Gobierno, en la que estemos todos debatiéndolo.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar las urgencias de las mociones. Como con la moción nº 5 no hay coincidencia para la urgencia, votamos por un lado las nº 1, 2, 3, 4 y 6; por otro lado, la nº 5. ¿Están todos a favor de las nº 1, 2, 3, 4 y 6? Se admite su debate.

Y de la nº 5, ¿votos a favor de la urgencia? ¿en contra? ¿abstenciones? El Pleno desaprueba la procedencia de su debate, conforme al artículo 57 del Reglamento Orgánico, por nueve votos a favor (5 del PSOE y 4 de I-E) y doce en contra (8 de UPN y 4 del PP).

Pasamos al debate de votación del resto de las mociones. En primer lugar, la moción presentada por el PSN, sobre el Plan Prepara. PSN tiene la palabra.

1ª Moción presentada por el Grupo Socialista de Tudela sobre el Plan Prepara

Sr. Campillo: Desde el Grupo Socialista se presenta esta moción sobre el Plan Prepara, cuyo texto paso a leer:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan, y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados. La reforma laboral especialmente, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del Estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante, entre otras, las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el

90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA, ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenidos contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso, la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior Gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo que se propone al Pleno

1.- Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento, que tratan de evitar la exclusión social, anule las restricciones introducidas al Plan PREPARA en el Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, hasta al menos el 15 de agosto de 2013.

Tudela, 24 de septiembre de 2012.- Grupo Municipal Socialistas de Tudela, Fdo. Manuel Campillo Meseguer.

Sr. Alcalde: Gracias ¿Intervenciones? PP tiene la palabra.

Sra. Royo: El presidente del Gobierno ha anunciado la prórroga durante otros seis meses del Plan Prepara o ayuda de 400 euros a parados de larga duración, tras una profunda evaluación de los programas precedentes. La prioridad es que el nuevo plan se incardine en el verdadero objetivo del Gobierno, que es crear empleo. El Gobierno siempre ha apoyado y seguirá apoyando a aquellas personas que más lo necesitan, y no permitirá que sean los más vulnerables los que paguen los efectos de la crisis.

Es la segunda vez que el Gobierno prorroga esta ayuda, tras haberlo hecho en febrero de 2012, nada más llegar al poder. El Plan Prepara se configuró como una renta asistencial de 400 euros, durante un máximo de seis meses, para aquellos desempleados que hubieran agotado sus ayudas legales. También se dejó claro que su objetivo era incrementar la empleabilidad de sus beneficiarios y favorecer su inserción laboral. Es decir, no se trata de una prestación o un subsidio, sino de un plan de inserción.

Pero el problema es que se ha convertido en una renta asistencial con un efecto muy limitado. El ejemplo más claro es que, en su última edición, apenas el 6% de sus beneficiarios encontraron un empleo y que el 90% de las acciones consistieron en actuaciones de orientación, como charlas colectivas. Por eso, es importante analizar y

evaluar el desarrollo del programa, que es lo que ha hecho el Gobierno, antes de tomar una decisión. Eso es lo que decía la norma desde su aprobación por parte del PSOE; una norma que el propio PSOE no cumplió, porque no evaluó nada antes de decidir su prórroga en agosto de 2011. A este respecto, el PSOE sufre una clara desmemoria, y se le olvida que, en 2011, también tocaba prorrogar el plan Prepara, el 15 de agosto; y hasta el 23, Zapatero no se refirió a ello. Al final, el Decreto se aprobaría el día 26, con once días de retraso, y sin que el PSOE dijese nada, en ningún sentido, antes. Obviamente, tampoco organizó ninguna campaña mediática para exigir los 400 euros. Ahora, y tras una exhaustiva evaluación, el Ministerio de Empleo ha constatado que el impacto del Plan Prepara ha sido muy limitado.

Por eso, el nuevo plan se centra en tres objetivos básicos: mejorar la protección de aquellas personas que más lo necesitan; reforzar el objetivo de recualificación de los parados; y mejorar la eficacia y eficiencia del programa, en colaboración con las CCAA. En definitiva, el diseño actual del Plan Prepara no permitía discriminar a potenciales beneficiarios con otros que sí pasan una situación de necesidad. Por ejemplo, el plan incluía a jóvenes que conviven con sus padres, independientemente del nivel de renta o riqueza de éstos.

La prórroga del PREPARA no discrimina de ninguna forma por la edad de los solicitantes, sino que prioriza la protección de los que tienen cargas familiares, elevando en 300 euros la ayuda a quien, además del cónyuge, tenga, al menos, dos hijos a su cargo. Los 400 euros no se niegan a nadie que viva con sus padres, porque sí. Se niegan a parados que vivan con padres con ingresos altos, en función de la misma fórmula que determinó el Ejecutivo socialista en 2011. Ningún parado con rentas superiores al 75% del IPREM (que son 481 euros) ha podido percibir nunca los 400 euros. Si vive con un cónyuge e hijos, se hace una media entre el total de ingresos, de forma que, si la media "per cápita" supera el 75% del IPREM, el solicitante no puede acceder a él. Éste es el sistema que instauró el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y no se ha modificado desde 2011. El sistema establece que el sueldo de un hijo podía impedir a un parado recibir los 400 euros, pero, hasta ahora, no se había tenido en cuenta a quien vivía con unos padres con ingresos solventes. Lo único que hace el Gobierno actual es corregir ahora este agravio comparativo. Por todo, votaremos en contra.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: La verdad es que las mejoras que anuncia el Partido Popular me dan mucho miedo. Habla de mejoras, mejoras, y mejoras, para quitar a la gente una ayuda que tenía. Estamos de acuerdo que se estaba quedando en asistencial: La prueba es que si solo un 6% encontró empleo, es asistencial. Pero es que llega un momento en que hay mucha gente que necesita la asistencia del Estado. Reducir el Estado a su mínima expresión como están haciendo ustedes, lo único que conlleva es todo lo contrario de lo que ha anunciado. Eso de la protección de los que están en peor situación, es justo lo contrario. Están adoptando medidas para inyectar dinero a los Bancos, para inyectar dinero a los que nos han llevado a la bancarrota, para inyectar dinero a los que están aumentando la deuda privada y, con ello, la pública. Han adoptado medidas para eso con los impuestos y contribuciones de todos.

El Plan Prepara, que ustedes, en buena parte, desvirtúan con el Real Decreto aludido en la moción, lo que hace es desproteger y quitar ingresos a gente que, aunque fuese ese poquito, tenía antes. No es cierto que se quite a jóvenes que viven con padres pudientes. Pregunto a usted a partir de cuántos ingresos considera que son pudientes, pues precisamente, a una persona joven que esté en situación de paro, que no puede vivir por su cuenta y no le queda otro remedio que estar en casa de sus padres, se le

quita el apoyo que iba a poder tener. Lo que se está haciendo es cargar de dificultades a esas familias. El tope que han puesto no es ni mucho menos para familias pudientes. No lo consideramos así. Quizás porque tengamos distintos criterios sobre quién es pudiente.

Queda en evidencia que las palabras pueden ser solo humo; y que a veces la gente tenga cierto hartazgo de las palabras de los políticos, que suenan todas iguales. Vamos a quitarles bozo y vamos a hacer toda la concreción de lo que hablamos. Se trata de una protección que existía y se disminuye drásticamente. En su día, desde I-E, presentamos una moción con todas las medidas de aquel 13 de julio. Ésta es una de ellas y no es de las menores. Nuestro voto será favorable a la moción.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Antes de entrar en lo que es la moción, vamos a manifestar una postura que, de ahora en adelante, vamos a tomar como UPN. Hemos comentado en el Grupo y hemos fijado como criterio que no vamos a apoyar lo que nada tenga que ver con el ámbito competencial del Ayuntamiento de Tudela, ni con el trabajo y actividad diaria de los concejales. Dedicamos mucho tiempo a preparar mociones que quedan fuera de nuestras competencias; y es mejor que ese tiempo lo dediquemos a los problemas de Tudela. Se votará en contra de todas las mociones sobre aspectos que nada tengan que ver con las competencias del Ayuntamiento, lo que no quiere decir que no sean temas que no nos preocupan y nos interesen. En estos casos, sí que daremos nuestra opinión política. Pero si la cuestiones emanan del Parlamento de Navarra o del Congreso de los Diputados, todos los grupos presentes en este pleno tenemos representantes allí y, por lo tanto, será allí, como partido político, donde se diga lo que e tenga que decir por cada partido; que es donde se deben tratar esos temas. Los compañeros que tenemos hacen un trabajo impecable. Allí se deben debatir y votar esos asuntos que últimamente se traen a los plenos como mociones.

Paso a comentar la moción, considerando que el paro es el problema mayor que tiene la sociedad española, en este momento, y UPN no es ajeno a esta situación. Todos conocemos a personas y familias que lo están pasando muy mal, incluso algún familiar. No es una situación ajena a su Grupo, les preocupa. Como partido político, se toman en Navarra decisiones que afectan a estas situaciones y se intentan paliar, en la media de lo posible. Hay que recordar la renta de reinserción que tenemos en Navarra, por la que se garantiza que todas las unidades familiares que no tienen ningún ingreso en sus hogares puedan contar con esta renta que, al menos, garantiza el sueldo mínimo interprofesional, y hasta 950 euros a aquellas familias que tienen cargas familiares.

En el Parlamento, nuestro partido apoyó una moción que presentó NABAI sobre este asunto, por lo que en Navarra las familias que tienen a su cargo hijos pueden acogerse a este tipo de ayudas, que, sin embargo, no podrían acogerse a las ayudas del nuevo Real Decreto, con lo cual Navarra, como tal, asume sola esta situación.

UPN tiene un representante en el Congreso de los Diputados, y es allí donde debe comentarse esa situación que discrimina a nuestra Comunidad, por el intento de ayudar a esta gente desfavorecida; pero como se trata de una normativa que no emana de la Comunidad Autónoma, sino que es una medida que aprueba el Estado, a través del Servicio Público Estatal, votaremos en contra de la moción.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con la intervención del PP, que se manifiesta contrario a esta moción, puesto que este nuevo Plan Prepara es el que su partido ha impulsado y aprobado en Madrid, es entendible su oposición. No obstante, lo chocante y más discutibles es la argumentación de por qué se ha adoptado este tipo de Plan frente al anterior.

Se dice que el Plan anterior no era efectivo porque la gente no encontraba empleo y se echa la culpa a los desempleados. La culpa es suya; y, por lo tanto, hay que apretarles las tuercas para que tengan menos ayuda, menos dinero para ver si espabilan más. El mensaje de culpabilizar a los parados de que "como no encuentran empleo, la ayuda, el subsidio y la formación no son las adecuadas", le parece inapropiado. Se habla de los jóvenes, que no tienen derecho, porque hay familias que tienen más de un mínimo de ingresos y, por lo tanto, le quitamos esa ayuda. Estamos condenando a los jóvenes a que vivan dependientes de sus padres. Con este planteamiento, no son individuos, no son adultos por sí mismos, con capacidad para ser atendidos como tales. Estamos utilizando a las familias como colchón para que los abuelos con su pensión, o los padres con su trabajo, den cabida a toda la familia; y el Estado se desentiende.

Estos razonamientos no cuentan con la aprobación del Grupo Socialista, porque lo que se hace es castigar a determinados sectores sociales de la culpa de la crisis. Consideramos que siendo en la práctica un uso asistencial, en gran medida, porque la empleabilidad es difícil de conseguir en una época en la que el paro sigue aumentando, y en la que el Gobierno sigue recortando el dinero destinado a políticas activas de empleo, indudablemente, ¿cómo van a poder formarse, si el propio dinero de la formación se reduce?

La argumentación le parece grave. Agradece la posición de I-E, porque su planteamiento y argumentación es similar a la del Grupo Socialista, y se coincide en asuntos tan difíciles para la sociedad como el que estamos hablando.

En relación con la postura de UPN, siente que hayan tomado la decisión de no discutir sobre cuestiones que vayan más allá de la competencia local, entendiendo que ésta es lo más inmediato de lo que debemos ocuparnos, pero entendemos que hoy día la sociedad y los ciudadanos/as de Tudela están pasando por situaciones tan difíciles que dependen no sólo de políticas locales, sino forales y nacionales. Y no podemos mirar para otro lado y desatender.

De forma complementaria, el pleno debe debatir asuntos que están hoy en la preocupación de los ciudadanos de Tudela. No nos cerramos a poder debatir cualquier cosa que se plantee por parte de cualquier Grupo. La posición de fondo del Grupo de UPN es también clara, igual que la del PP. No en vano, la semana pasada, cuando se convalido ese Real Decreto en el Congreso de los Diputados, UPN fue el único grupo que apoyó al PP, junto con el Foro de Asturias. La coincidencia, en este caso, no solo por el ámbito foral sino también por el nacional, aunque en Navarra se diga que la situación no es tan grave, UPN está apoyando las políticas del PP en toda España, incluido este Real Decreto. Lamenta que no se apoye esta moción, porque significa seguir aceptando que los desempleados cada vez contarán con menos ayudas del Gobierno actual.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nuestra intervención viene dada por el anuncio realizado por UPN, que abre un debate al respecto. Es una novedad en este Ayuntamiento. Al principio, la derecha extrema en los primeros ayuntamientos democráticos también tenía esa posición, pero después la democracia fue ganando terreno y se fueron debatiendo todo tipo de mociones que afectaban a los habitantes de Tudela. Ahora, por lo visto, hay quien quiere volver a esas posiciones en esta materia.

Los debates sobre estos asuntos no quitan nada a las propias competencias del Ayuntamiento. Es verdad que algunas mociones motivan más o menos, y puede ocurrir que, para algunos, el pleno sea más largo o pesado, sobre todo para la gente que trabaja en el tema desde fuera del Ayuntamiento. Pido disculpas por hacerles trabajar más. Pero quitando esto, que son molestias sin remedio, el tratar este tipo de temas en el

Ayuntamiento tiene muchas virtudes: permite el que aumente el debate de ideas y posiciones de una manera más cercana; a veces, no se puede llevar así en otros lugares y en otro tipo de instituciones, en los cuales el tono es distinto y todo es más lejano a la gente; permite a los representantes de los ciudadanos/as de Tudela en el Ayuntamiento acercarse a todos sus problemas, incluso en el caso de estar de acuerdo con sus reivindicaciones, nos permite apoyarles y hacer llegar una voz potente a las instituciones que adoptan esos acuerdos.

No es ajena esta posición de UPN al hecho de que están viendo venir la legislatura, que el Gobierno de Navarra y el Gobierno español van a plantear muchas medidas que van a afectar a los ciudadanos de Tudela, que van a motivar intervenciones de la oposición en el Ayuntamiento. Y les hace adoptar una medida que no habían tomado en otros momentos, y son muchos años.

UPN y PP han presentado a este Pleno y a Junta de Gobierno propuestas de acuerdo y mociones, que no tenían que ver con las competencias del Ayuntamiento de Tudela, y algunas de ellas han contado con nuestra aprobación, porque consideramos que eran temas que debían tratarse. Por ejemplo, el PP, hablando sobre ETA, y UPN hablando sobre una agresión a la Presidenta de la Comunidad de Navarra, o sobre el deterioro de la catedral, que nos importa mucho, pero no es competencia municipal. De todos estos temas, que han sido aprobados, han presentado mociones- Es un uso que hemos hecho todos los grupos. Es verdad que no son oposición a las medidas del Gobierno de Navarra ni al de Madrid y, por lo tanto, no presentan habitualmente mociones que vayan en contra de dichas medidas. Anunciamos que las seguiremos presentando, y seguiremos protestando, y seguiremos lo más cerca de la voz de la gente, aquí y en todas las instituciones, con todos los temas que les afecten.

Sr. Alcalde: Como siempre (dirigiéndose a la Sra. Rubio), saca las palabras de su contexto. No hemos dicho que se vayan a cerrar debates en este Ayuntamiento. Hemos dicho que votaremos en contra de las mociones, y daremos la explicación de nuestro posicionamiento político. Todos podrán exponer su opinión, como UPN, y votaremos en contra, porque pensamos que se está haciendo una utilización del pleno para hablar de cosas a las que dedicamos casi un trescientos por cien de su tiempo.

No tenemos el tiempo suficiente para preparar los temas, y las decisiones que se tomen aquí no van a suponer nada. La opinión la tendrán. Haremos un esbozo de la opinión política de este partido, que es lo que haya defendido UPN allá donde se haya debatido ese tema. No vamos a votar en contra de la urgencia de las mociones que no tengan nada que ver con el Ayuntamiento de Tudela, y de la posibilidad de que se debatan. No nos compare con lo que pasaba antes. Daremos un posicionamiento político; y lo que no haremos es dar detalles explícitos de muchas cosas, aunque opinaremos y seremos breves en nuestras intervenciones.

Se trata de protestar porque estamos haciendo de los plenos un debate que no es de su competencia. Debatimos sobre temas, más que lo que se debate en el Parlamento o en el Congreso de los Diputados, que es donde se deciden esos temas. Y no nos vemos capacitados para tener preparados esos temas. Utilizar argumentos de la extrema derecha, cuando ve que para usted se hacen cosas que no se debe, entra dentro de lo habitual que suelen utilizar. UPN no coacciona a nadie para el debate. Los puntos se debaten. Éste es uno. Se está debatiendo. Decimos cómo vamos a plantear nuestro voto. Y con la catedral de Tudela, sí que tenemos mucho que ver.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra, pero muy breve.

Sra. Rubio: En primer lugar, pedir disculpas porque había interpretado que se iba a votar contra la urgencia de las mociones. En segundo lugar, en la derecha y en la izquierda hay distintos posicionamientos; y sí que he hablado de la derecha extrema.

Por otra parte, claro que la catedral tiene que ver mucho con nosotros, y el paro, y los 400 euros que dejan que cobrar los jóvenes, también, pero la competencia municipal, la misma para una cosa como para la otra: ninguna.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción ¿Votos a favor? ¿en contra? ¿abstenciones? Queda rechazada la moción, al obtener nueve votos a favor (4 del PSOE y 4 de IE) y doce votos en contra (8 de UPN y 4 del PP).

Sr. Alcalde: Pasamos a la segunda moción, también presentada por el Grupo Socialista.

2ª Moción presentada por el Grupo Socialista de Tudela sobre el IVA del material escolar

Sr. Campillo: Esta segunda moción tiene que ver con la subida reciente del IVA, que ha afectado a casi todo el consumo, pero muy principalmente nos interesaba ahora centrarnos en la subida tan espectacular que ha sufrido el del material escolar, ahora que estamos a comienzo del curso. Leo su texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello, la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: aumento de ratios y reducción de profesores, aumento de tasas y disminución de becas, reducción de servicios de transporte y comedor escolar, etc.

Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante la decisión referida al espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar. Decisión que pueden llegar a impedir, y en todo caso dificultar, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad.

Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que, para el Gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO:

1.- Instar al Gobierno de España a anular la subida del tipo impositivo del IVA referida al material escolar, tal como establece el Real Decreto-ley 20/2012.

2.- Instar al Gobierno de Navarra a incluir, en los próximos presupuestos de 2013, una partida destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar dirigido a las familias con rentas bajas y/o desempleadas.

Tudela, 24 de septiembre de 2012.- Grupo Municipal Socialistas de Tudela, Fdo. Manuel Campillo Meseguer.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? PP tiene la palabra.

Sra. Navarro: La recesión que comenzó a experimentar la económica española en el año 2008, y la política económica seguida por el Partido Socialista, hasta que abandonó el gobierno, a finales de 2011, es decir, su pasividad ante unos problemas ya existentes, nos han llevado a acumulación de desequilibrios macroeconómicos insostenibles.

Si las medidas para gestionar la crisis, cuando gobernaba su partido, se hubiesen empezado a tomar cuando, desafortunadamente, decían que estábamos en la "Champions ligue" de la economías, probablemente, en este momento, las medidas n serían tan traumáticas. Lo más fácil para su partido sería no hacer nada o tomar medidas solo para mantener votos y la mayoría absoluta que ahora tenemos. Pero la propia situación y nuestra responsabilidad de gestionarla nos lleva a tomar medidas que no le gustan a nadie, ni al que las toma. Si no se tomasen, e hiciesen, como hizo el Partido Socialista, eludir el problema, la situación sería mucho peor.

Como es habitual contestar el PP en este tipo de mociones, no debemos tratar y debatir aquí estos temas, porque todos los aquí presentes tenemos representantes de nuestros partidos políticos en Madrid, y porque consideramos que son ellos los que deben trabajar y estudiar, en profundidad y con plena dedicación, los temas que nos afectan a todos, en concreto, los referidos a esta moción. Somos concejales del Ayuntamiento de Tudela, tenemos otras funciones que cumplir, e igualmente les podemos trasladar a cada uno de nuestros compañeros en Madrid nuestras opiniones, sobre este tema y cualquier otro. No vamos a aprobar esta moción.

Sr. Alcalde: Gracias. I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Sabida es nuestra posición crítica con algunas de las medidas económicas que adoptó el gobierno del Sr. Zapatero especialmente en la última temporada. Pero también, nuestro aburrimiento de escuchar al PP: Zapatero, Zapatero, Zapatero.

Hay que afrontar las cosas con argumentos en cada momento, sin acudir a ése. Discrepo de algunas de las medidas del gobierno Zapatero; pero si se hubieran tomado medidas con el gobierno de Aznar, en vez de engordar la especulación pura y dura, y de causar la explosión de una burbuja inmobiliaria, seguramente tampoco estaríamos aquí. Pero nos queremos hablar del Gobierno Aznar. Vamos a hablar de ahora. Si la solución a la situación de ahora es aumentar el IVA escolar, y aumentar el IVA en otros productos, recuerdo que todas estas medidas ya estaban recogidas en la moción que presentó su Grupo sobre las medidas adoptadas en julio, pero irlas viendo así, desgranadamente, también puede tener su sentido. No son cosas que aprueba el Ayuntamiento de Tudela, ni sobre las que tiene competencia, pero le van a repercutir y sobre las que tendrá competencia, porque cada vez va a haber, de los que ya hay, niños y niñas cuyas familias impagan en escuelas infantiles de 0 a 3 años, o en comedores, o en otras materias, y que van a la ejecutiva; se va a ver aumentado. De eso, tenemos competencia. Y se sigue aumentando por medidas como esta, en las cuales se adopta continuamente un tipo de acuerdos que gravan a la gente, mientras le mandan al paro y a perores condiciones laborales, o, en el mejor de los casos, a congelaciones salariales,

mientras el dinero va para los Bancos. Votaremos a favor de la moción

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Nuestro Grupo no apoya la moción por el criterio que ya se ha comentado. Por parte del Gobierno de Navarra se ha presentado un Proyecto de Ley en el Parlamento, para la modificación de la actual Ley del Libro, en la cual se ha abogado por suprimir el actual sistema de préstamo por un sistema de becas, que subvenciona a quienes más lo necesitan, en cuanto libros de texto o material escolar. Su Grupo tiene una magnífica oportunidad de apoyar esa ley; y el problema que plantean en la moción, quedaría solucionado en parte.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? El PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: Las intervenciones en este tema han sido más reducidas y breves que en la anterior. El PP, con que todo lo que se hace ahora es culpa de la herencia recibida, recurre a un lema que está vacío de contenido, porque lo de la herencia lo podemos ir retrotrayendo una detrás de otra. Eso es no asumir la responsabilidad de a quien le toca gobernar. El gran mensaje del Partido Popular es que el problema era Zapatero; de manera que cuando no estuviera, estaría todo arreglado. No. No está Zapatero, y el problema se sigue agravando y hay más recortes, hay más paro, y la economía está deprimida, y hay menos servicios públicos. Algo tendrán que ver ustedes. No digo todo. Pero algo, sí. Empiecen a asumir la responsabilidad de que están gobernando en toda España, en casi todas las Comunidades Autónomas. Echar balones fuera, es comprensible para concejales de ayuntamiento, pero no es serio ese tipo de argumentación.

Agradezco la oposición de I-E. Hay que recordar que fue crítica también con los sucesivos gobiernos de Zapatero en las medidas que no consideraban correctas. Pero estamos hablando de algo que es inmediato, concreto, no estamos pidiendo modificar todo el IVA. Estamos pidiendo una medida muy concreta, de un asunto muy sensible, donde el Partido Popular se ha pasado. Una cosa es subir el IVA de algunos artículos, en determinada proporción; y otra cosa, cebarse con los más débiles, en los asuntos más nucleares de la formación básica de los niños. Tiene que ser modificado.

Agradezco que UPN, desde el gobierno, trata de establecer nuevas medidas de cara al futuro, que ahora se anuncian, para atender este tipo de necesidades de libros y material escolar. Si es así, en el Parlamento podremos encontrarnos, porque el Partido Socialista, allí, tratará de defender esta postura, como otras, en defensa de la mejora de las ayudas; y, por tanto, se supone que compartirían el punto segundo de esta moción que estamos defendiendo, de modo que aunque hayan votado en contra, ojalá sea verdad que en el ámbito foral el Gobierno de Navarra y desde el Parlamento se adopten medidas que traten de compensar estas deficiencias educativas que estamos señalando.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones? Queda rechazada la moción por nueve votos a favor (5 del PSN y 4 de I-E) y doce votos en contra (8 de UPN y 4 del PP).

Sr. Alcalde: Pasamos a la tercera moción presentada por los Grupos municipales del Partido Socialista y de Izquierda-Ezquerra referente a la paga extra de los empleados públicos, loso proponentes tienen la palabra.

3ª Moción presentada por los Grupos Municipales del Partido Socialista de Navarra y de Izquierda-Ezkerra sobre la paga extra de los empleados públicos:

Sra. Ruiz: Procedo a leer la moción, cuyo texto es el siguiente:

La presente moción recoge el texto de la propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela, aprobada por unanimidad en su sesión del 6 de septiembre, en la que nos solicitaba a los grupos de PSN e I-E su presentación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de julio de 2012 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 20/2012, convalidado en el Congreso el 19 de julio. Mediante este Real Decreto-Ley se procedía a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos. Se presupone que este Real Decreto-Ley es inconstitucional, por lo expuesto en el artículo 14 de la Constitución Española, puesto que se ha procedido a discriminar a un sector de la población por sus circunstancias laborales y sociales, además de la carencia de una verdadera negociación colectiva, expuesto todo esto en la pág. 15 de Diario de Navarra del martes 28 de agosto de 2012, manifestado por el propio Defensor del Pueblo de Navarra.

La llamada Paga Extra, no es sino un 7,143% del salario anual, mensual o diario de los empleados públicos, no teniendo nada de extraordinaria, sino más bien al contrario: la generan los trabajadores con cada hora de su trabajo cotidiano.

Esta injusticia provocará un incremento de desigualdad, ensañándose con el sector público (servicios locales, educativos, sanitarios, asistenciales…) que sufrirán el mayor recorte de derechos económicos de toda la historia haciéndoles pagar un despilfarro económico del que no son responsables mientras que los verdaderos artífices de esta crisis que nos golpea a todos y todas no sufren sus consecuencias ni responden por sus desmanes.

La LORAFNA y el Estatuto del Personal de la Administración Foral de Navarra de 1993, DFL 251/1993, de 30 de agosto, atribuye competencias exclusivas al Gobierno de Navarra y las entidades locales en materia de personal y retribuciones.

Además, la aplicación de la legislación estatal es directa en la Comunidad Foral de Navarra siempre y cuando sea básica y esencial, cuestiones ambas que no pueden entenderse cumplidas a priori sin menoscabar las competencias del Gobierno Foral. Es decir, Navarra en virtud a su régimen específico tiene autonomía y competencia exclusiva para tomar sus propias medidas y no otras.

El personal público al servicio de la Administración Local del Ayuntamiento de Tudela lleva varios años sufriendo recortes tanto económicos como laborales, siendo algunos de ellos:

- *Reducción del salario base de media un 5%, en la anterior legislatura estatal.*
- *Congelación salarial en los dos últimos años.*
- *Aplicación lisa y lasa del IPC del Estado (no el de Navarra siempre más ajustado a la realidad en la que trabajamos y vivimos) desde el 2008 en clara contraposición a las competencias forales.*
- *Rebaja en las tarifas de uso especial en asistencia sanitaria.*
- *Eliminación de ayuda familiar por cónyuge que no trabaja (aprox. 450 euros anuales).*
- *Ampliación de jornada laboral, restricción de derechos adquiridos, eliminación de puestos de plantilla…*

Tales recortes conllevan una pérdida progresiva y acumulada de poder adquisitivo considerable a través de los años y una disminución de retribuciones, además de una merma continua de la calidad y cantidad de los servicios de atención a la ciudadanía en diversos ámbitos (seguridad ciudadana, deportes, educación, cultura…).

Añadir a lo anterior la cada vez mayor discriminación salarial del personal temporal, debido a la paralización de la oferta pública de empleo, además de la precarización de sus condiciones laborales en muchos puestos de este Ayuntamiento.

Debemos subrayar, además de las cuestiones que se presentan como consecuencia de la actual crisis, que desde la aprobación del Estudio del INAP en 2009 al personal del Ayuntamiento de Tudela se le retribuye el salario correspondiente por

el desempeño de las funciones de sus respectivos puestos de trabajo a razón del 65% de lo previsto en el citado informe y que, por si fuera poco, los incrementos salariales derivados de esta aplicación se escalonaron en cuatro años de modo que aún hoy estamos pendientes de llegar al 100% del mismo.

Todo lo expuesto va quebrando el estado de bienestar de los empleados públicos, eliminándose derechos establecidos a través de negociación colectiva referidos a jornada laboral, etc...

En resumen, asistimos al mayor recorte de derechos económicos, sociales y políticos de la actual etapa democrática, con un doble agravio para el personal público, puesto que a todos estos recortes se suman los efectos que compartimos con el resto de la población: la subida del IVA, descenso de coberturas, precarización laboral…nos sentimos doblemente "abofeteados".

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes acuerdos:

Acuerdos que se proponen al Pleno

1.- No aplicar en el Ayuntamiento de Tudela las medidas contenidas en los Reales Decretos anteriormente expuestos y, por tanto, no suprimir la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, respetando las condiciones salariales de sus empleados públicos.

2.- Si la eliminación de esta paga del apartado anterior fuera de obligado cumplimiento, adoptar las medidas legales necesarias, en el ámbito foral, para que se pague una paga adicional complementaria o, en defecto de ésta, se aplique un complemento, tal y como lo dispone la LORAFNA en cuanto a las competencias que tiene Navarra en temas de personal y retribuciones.

Tudela, 25 de septiembre de 2012, El Portavoz del Grupo Municipal PSN, Fdo. Manuel Campillo Meseguer, y el Portavoz del Grupo Municipal I-E, Fdo. Milagros Rubio Salvatierra.

Sra. Ruiz: Hasta aquí, es el texto de la moción. Quiero añadir el punto de vista de mi Grupo. Sobre las propuestas de Acuerdo que se plantean en la Moción, que se resumen en evitar algo que, ni soñando hace poco tiempo se nos hubiera pasado por la cabeza se pudiera plantear, que es evitar que a los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento se les quite parte de lo que es suyo, como es su salario, como es la paga extra de Diciembre.

El personal del ayuntamiento, tal y como dicta la legalidad en materia de contratación de las Administraciones Públicas, se ganó su puesto de trabajo, su nivel, sus derechos laborales, su salario, al sacar la plaza, tras aprobar las pruebas que realizaron por oposición o concurso-oposición. Ambas partes firmaron un contrato laboral, con unos derechos y unos deberes y que ahora, unilateralmente, una parte, aprovechando su superioridad, aprueba un Real Decreto Ley, que rompe ese acuerdo e incumple lo convenido en el contrato suscrito, en este caso el pago de la paga extra de diciembre. Y esto, si al final no se percibiera dicha paga extra, en el argot social se le dominaría robo manifiesto.

La pretensión de eliminar la paga extra viene del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que, según afirma en su propio texto, dicta el Gobierno con carácter básico, al amparo de las competencias atribuidas al Estado en los artículos de la Constitución 149.1.13.ª (bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica) y 156.1 (principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles).

Y como alude la Moción expuesta, obviando lo que también dice la propia Constitución en su artículo 14, que dice que "Los españoles son iguales ante la Ley, sin

que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". El propio Defensor del Pueblo de Navarra ha manifestado que esta medida, si se aplicara, causará discriminación a un sector de la población por sus circunstancias laborales y sociales, aludiendo, además, a la carencia de una verdadera negociación colectiva con el tema

Asimismo, también se obvia lo que dice la LORAFNA y el Estatuto del Personal de la Administración Foral de Navarra de 1993, DFL 251/1993, de 30 de agosto, que atribuye competencias exclusivas al Gobierno de Navarra y las entidades locales en materia de personal y retribuciones.

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, en virtud de su régimen foral, dice que la actividad tributaria y financiera de Navarra se regula por el sistema tradicional del Convenio Económico.

Por otro lado, en virtud de su régimen foral, corresponde a Navarra la competencia exclusiva sobre régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado les reconozca.

En definitiva, la competencia del Estado, sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, puede interpretarse que alcanza la fijación de normas y criterios generales, como los objetivos de política económica en orden a reducir el déficit público, pero en ningún caso puede alcanzar a cuestiones tan particulares y detalladas como el específico régimen retributivo de los empleados públicos. La pretensión de que dicha norma sea aplicada por la Comunidad Foral supone una intromisión en sus competencias.

Dicha medida, aparte de hacer recaer injustamente sobre los empleados públicos los efectos de la actual crisis económica, en contra de cualquier criterio de reparto equitativo de las cargas públicas y de capacidad económica, no se ajusta al reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Hay más medidas**,** incluidas en el Real Decreto Ley 20/2012, en materia de política presupuestaria y económica, que van a suponer más paro, más recesión y más empobrecimiento social.

Medidas, adoptadas en un marco de intervención del Estado Español por la UE, el FMI y el BCE, y que constituyen un golpe político y económico neoliberal contra los derechos sociales y democráticos de la ciudadanía.

La subida brutal de los impuestos indirectos, los recortes en las prestaciones por desempleo o dependencia; estos nuevos ataques a los/as trabajadores/as públicos; las reformas económicas ultraliberales que van a hundir la economía en una recesión todavía mayor; medidas, de recortes del Gobierno, que se ensañan principalmente en los sectores más vulnerables de la ciudadanía, parados, dependientes y, también, como decimos, a las funcionarias y funcionarios públicos, son medidas perversas, que recortan a los que menos tienen, y se van de rositas, por no exigirles nada, aquellos que de verdad han creado la crisis.

Por ello, desde I-E vemos necesario "rechazar la injusta decisión del Gobierno del PP de suprimir la extra de diciembre", así como "exigir al Gobierno de UPN en Navarra que, en defensa de una salida social y justa de la crisis y en el ejercicio de nuestras competencias, se niegue a aplicarla".

Y así nuestro grupo parlamentario, se manifestó en el Parlamento el pasado día 18 de Septiembre, donde UPN comprobó que su propuesta de adelantar a los meses de enero y junio el cobro de las extras de julio y diciembre entre los años 2013 y 2015, sin garantizar que los funcionarios y funcionarias vayan a percibir la paga de Navidad de 2012, estaba abocada al fracaso, al ver cómo la Mesa y Junta de Portavoces de la

Cámara rechazaba que su proyecto de ley se tramitara por el procedimiento de lectura única.

Y tampoco lo tenían claro los Servicios Jurídicos del Parlamento Foral presentando un informe, en el que los letrados, muestran sus dudas sobre la posibilidad de que se pudiera eliminar la paga extra de los funcionarios, mediante un Decreto Ley. Los letrados subrayaron que esta medida era "constitucionalmente arriesgada", aunque también decían que tenía su fundamento en cierta jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

En todo caso, el informe se pregunta si una medida "que afecta tan de lleno al núcleo de la tradicional competencia del régimen foral sobre Función Pública", puede "ser admitida sin más" por la Comunidad Foral. Y por ello, todos los grupos Parlamentarios acordaron la constitución de una ponencia para abordar este asunto con el objetivo de consensuar la fórmula para el mantenimiento del pago de esta Paga Extra.

Por otro lado todos los sindicatos de la Función Pública rechazaron el proyecto del gobierno de UPN de adelantar la Paga Extra de julio del 2013, en reunión mantenido el 22 de sptiembre,

Hoy, la Junta de Personal nos presenta una Moción para que los grupos Municipales apoyemos la no aplicación de las medidas contenidas en el Real Decreto y que no se suprima la Paga Extra de Diciembre, medida que, en términos cuantitativos, supone un recorte del 7,143% de su salario; y que, unido a las reducciones salariales que vienen sufriendo -el 5% en el año 2010, la congelación salarial de los últimos años, al no aplicar los IPC- puede llegar a una reducción total del salario del 20,1%; y podría ser mayor, aún si cabe, por el anuncio del Gobierno de congelar los salarios del personal del sector Público para el año 2013.

El personal del Ayuntamiento lleva varios años sufriendo recortes, tanto económicos como laborales; y a los ya aludidos, tenemos que añadir que el Ayuntamiento, en la plantilla del 2012, redujo y despidió a trabajadores. También la reducción del coste de los servicios contratados por este Ayuntamiento ha hecho añadir más desempleo; la ampliación de jornada; subida de impuestos; etc.

I-E consideramos que, si consentimos la suma de tantos recortes, podrían suponer un atentado sin precedentes, no solo a los derechos de los trabajadores, de los desempleados o de los empleados públicos, sino también a los fundamentos que hicieron posible la Constitución y a la propia democracia". Todo ello supone una agresión de consecuencias laborales, sociales, económicas y políticas inmensurables.

Y nos preguntamos si esto tiene fin, porque los datos apuntan a que estos recortes no solucionan la utilizada crisis o la situación económica que el propio sistema ha creado.

Por todo lo expuesto Izquierda-Ezkerra hemos presentado y apoyamos ésta moción de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. Ollo: Si apoyamos esta moción es porque la medida que se adopta de suprimir la paga extraordinaria o reducir las retribuciones básicas de los empleados del Ayuntamiento de Tudela, tiene una trascendencia no solamente personal de los propios empleados, sino también una social, por una razón: porque hay que enmarcarla dentro del resto de medidas y las consecuencias que las mismas tienen. El resto de medidas que se adoptan a nivel nacional, como es la subida de impuestos; recortes en prestaciones sociales y, en este caso, recortes salariales, tienen un carácter social, porque lo que hacen es ahondar más en la crisis económica que tenemos en la actualidad y venimos sufriendo todos. Una crisis económica que ya ha supuesto una recesión y un aumento de la prima de riesgo, de la cantidad de la cantidad de dinero que

tenemos que pagar para financiar a entidades privadas por las cantidades que adeudamos; pero es que, además de esta vertiente social, también tiene una vertiente personal, que afecta a todos los empleados públicos de esta administración, vertiente que hay que enmarcarla dentro de la medida de los recortes que han venido sufriendo desde el año 2008. Desde entonces a la actualidad, vemos que el IPC que se ha aplicado al aumento de sus retribuciones tiene que ver con el índice a nivel estatal, y no se les aplica el IPC de Navarra, que, por lo general, es más elevado. No se trata de una congelación, sino de una disminución de sus salarios. Además de esta disminución, hace un par de años, vemos que también se ha recortado el salario o las retribuciones de los empleados en un 5%. Si a esto añadimos que ya se está previendo que para el año que viene va a haber una congelación salarial, que se va a añadir a las que venían sufriendo con anterioridad, el descenso es evidente. Se une la supresión de esta paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, que va suponer un recorte de un 7% más respecto a las retribuciones que anteriormente tenían, con lo cual ya no se trata solamente del efecto social que pueda tener a la recesión, sino del drama personal que pueden vivir muchos de los empleados públicos que cuentan con una retribuciones económicas para hacer frente a unos gastos que no van a poder afrontar.

Pregunto qué supondría esta supresión, o realmente si es una supresión que va condicionada a algo, ya que se supedita a que, en un momento determinado en el año 2015, si se cumplen los objetivos de déficit, se podrá restaurar el abono de esta paga. Pero esos objetivos de déficit, hasta la fecha, no se han cumplido; y no sólo no se han cumplido, sino que llevamos camino de que suceda justo lo contrario.

Se dice, además que, de cumplirse los objetivos de déficit, esta paga no beneficiaría directamente a los empleados públicos, sino que iría a un fondo de pensiones, que ya los restituirían cuando termine la vida laboral de cada trabajador, pero, ¿cómo se va a restituir una cantidad que todavía no tiene una garantía de que se vaya a introducir en este fondo de pensiones, si ni siquiera tenemos el fondo de pensiones en Navarra? Ese fondo existe a nivel nacional, con lo cual este Real Decreto que suprime esta paga, o la condiciona a determinadas casuísticas, no se va a poder llevar a efecto de ninguna de las maneras, y supondría una supresión de hecho y "de facto" de la paga extraordinaria de los empleados del Ayuntamiento.

Se está diciendo que es de aplicación en Navarra, porque existe una norma nacional que obliga al cumplimiento de todas las administraciones, incluidas las de Navarra, cuando en Navarra reiteradamente nos ufanamos de tener un régimen especial. En este régimen especial, conforme lo que sería la LORAFNA o el Estatuto del Personal de la Administración Foral de Navarra, Navarra tiene competencias respecto a las retribuciones de sus empleados; y dentro de estos, están los empleados municipales. Me pregunto si es de aplicación o no este Real Decreto en Navarra. Más que dudosa debe ser la aplicación de esa norma de nivel nacional, cuando el propio Parlamento de Navarra va a adoptar, a propuesta del Gobierno de Navarra, una normativa específica que regule la supresión de esa paga.

Mi Grupo se va a oponer a una regulación que impida la percepción la paga extraordinaria de diciembre del año 2012, porque consideramos que supone un descenso importante en las retribuciones que ya, en su día, quedaron garantizadas. Además, decimos que esto es así, porque el propio régimen foral impide que otras normas de otro ámbito diferente, como puede ser el estatal, regulen las retribuciones de sus empleados; y si hubiera alguna duda al respecto, sugiero que se busquen otras fórmulas diferentes que palíen esta situación, diciendo que igual no se trata de una paga extraordinaria, pero lo que se va a abonar será una retribución equivalente en cuantía a la paga extraordinaria, y de efectos retributitos en los mismos plazos que lo que

supondría esa supresión. Y el posible temor que pudiéramos tener a futuros recursos contra la normativa que lo regulase, quedaría solventado; o incluso podría decirse que las fechas de devengo de las pagas de diciembre de este año, y la percepción de futuras pagas extraordinarias, se dieran equivalentes en el tiempo y en la cuantía, de manera que pudiéramos solventar la posible ilegalidad o confluencia de dos normas de ámbito territorial diferentes, que impidieran su aplicación.

Debe abonarse la paga extraordinaria, o una cantidad equivalente, a todos los empleados públicos; y que sea percibida en el tiempo, conforme a los abonos que se debieran haberse efectuado, como las pagas que se tenían.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: No vamos a insistir en la situación de crisis que nos encontramos en la actualidad, ni que España tiene unos compromisos con sus socios europeos que cumplir. El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, recoge, entre otras medidas, la supresión de la paga extra de diciembre del año 2012, medida que es temporal y que, según el Real Decreto, no dice fechas, sino cuando la situación económica lo permita, se compensará a través de dos vías: planes de pensiones o seguros colectivos que contemplen pensiones.

Es una medida que a mi Grupo no le gusta. Es impopular. No nos gusta; ni al Gobierno. Nos gustaría no haberla tomado, pero pensamos que es una medida necesaria para cumplir los objetivos de déficit y estabilidad presupuestaria. No trata de aburrir a la Sra. Rubio, ni su objetivo es mirar hacia atrás, pero es que ahora toca pagar los dispendios que se han cometido. El Gobierno de Mariano Rajoy ha dicho que en el Presupuesto General del Estado de 2013, solamente va a haber dos partidas presupuestarias que van aumentar: las pensiones y los intereses de la deuda, que suponen cerca de cuarenta mil millones de euros; y, desde luego, de esta deuda no es responsable el Partido Popular, en este año escaso de gobierno que lleva.

Impresiona que el Partido Socialista, que ha sustentado al Gobierno de España del despilfarro y del descontrol presupuestario, del Plan E, de los 400 euros, de los brotes verdes, etc., suscriba, en la exposición de motivos, palabras como injusticia, despilfarro, ensañamiento, mayor recorte de derechos económicos, etc., etcétera. Pregunto a la Sra. Ollo, si esta medida que ustedes catalogan como injusta y de mayor recorte social, ¿qué opina del Real Decreto 8/2010, por el cual se congelan las pensiones y se adopta una disminución o bajada de los sueldos un 5%?, medida, por cierto, consolidada, no como la medida de la suspensión temporal de la paga extraordinaria de diciembre 2012.

Parece como si las medidas estuvieran bien, o estuvieran mal, según quién las toma; o, según quien las toma, demandaran o produjeran protestas en la calle, o no. Solicito a los señores del Partido Socialista que se dediquen a construir, en vez de a destruir. Ahora están criticando unas medidas que ustedes anteriormente adoptaron; y están diciendo que hay que aplicar unas medias que ustedes, cuando tuvieron la oportunidad gobernando en Españ,a no aplicaron. Sean serios y responsables con la situación de crisis que estamos sufriendo en la actualidad. De la situación de crisis hay una cosa evidente: vamos a salir entre todos; y si no, será mucho más difícil.

En cuanto a la aplicación en Navarra de esta medida, se trata de legislación básica. Su aplicación es de obligado cumplimiento según el art. 149.1.13 de la CE. Hay informes jurídicos del Gobierno de Navarra que dicen que este Real Decreto no invade competencias de la Comunidad Foral de Navarra; y hay jurisprudencia, también, sentencias del 2006 del TC, donde se falla en contra del Gobierno de Navarra por aplicar una subida salarial en el año 1997, cuando el Gobierno del Estado había

realizado una congelación salarial. Y las medidas retributivas en función pública son de obligado cumplimiento y hay que aplicar la medida.

Quiero hacer un breve comentario sobre el proyecto de ley del Gobierno de Navarra, que ahora mismo se está debatiendo en el Parlamento. Va a haber una ponencia, y se va a tramitar el proyecto de ley por vía ordinaria, es decir, en comisión, y con la posibilidad de presentar enmiendas. El Proyecto adelanta la paga extra de 2013. Para nosotros, no comete fraude de ley. Es un proyecto que está dentro del marco legal, porque cumple con la obligatoriedad de suspender la paga extra y lo que hace es adelantar seis meses la paga extra: la de junio la adelanta al tres de enero, para que el poder adquisitivo de los trabajadores públicos no se merme.

Es un proyecto de ley que no nos gusta, en parte, porque desvirtúa la medida en sí que es el ahorro, en ese caso, en Navarra, de los 50 millones de euros que supone la paga extra, que se puede dedicar a disminuir el déficit, o a otras alternativas o necesidades. Es una medida, en cierta forma, insolidaria con el resto de los trabajadores de España y con el resto de trabajadores navarros que dependen de la función pública estatal. En este proyecto de ley, también se dice que la forma de compensarlo es a través del fondo de pensiones, pero en Navarra no existe, por lo que el Gobierno de Navarra tendrá que determinar de qué forma hay que compensar esta paga extra que se queda suspendida.

Todas estas cuestiones se tratarán en el Parlamento. Pero nuestro Grupo tiene claro que cumple la legislación básica. No se va a pagar la paga extra. Como PP, instamos al Gobierno de Navarra a aplicar todas aquellas reformas que sean de obligado cumplimiento; y en las que no lo sean, el Gobierno de Navarra, en función de su autogobierno y de las competencias que tiene para legislar, las aplique de la mejor manera posible que resulte para los ciudadanos de Navarra. Va a ser nuestra postura, cuando toque examinar y posicionarse ante este proyecto de ley.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Independientemente de si nos parece justa o no la medida de la supresión de la paga extra, que no es una medida justa; o de si estamos a favor o en contra, y hasta que el TC diga lo contrario, la norma es legislación básica y, por lo tanto, de obligado cumplimiento para todas las administraciones, entre las que se incluye este Ayuntamiento. Sobre esta cuestión, ya se ha comentado aquí, que el Gobierno de Navarra ha presentado un proyecto de ley en el Parlamento de cara a adelantar las pagas extras del año 2013, a los meses de enero y julio, medida que se va a mantener en los años 2014 y 2015, de cara a paliar o minimizar los efectos que la supresión de la paga extra va a tener en los funcionarios, proyecto que, ahora mismo, está en tramitación en el Parlamento y que, en breve plazo, veremos en qué queda. Por eso, UPN no va a apoyar esta moción.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: No voy a entrar en la dinámica que siguen PSN o PP. Estamos hablando de algo muy concreto, y es que hay trabajadores/as a los que se les va a quitar algo que es suyo, que alguien está comentando que, a nivel legal, se puede hacer, cuando los informe jurídicos a que el Sr. Martín ha hecho alusión están cuestionando la legalidad del tema, cuando el Parlamento tenía la posibilidad de recurrir. Pregunto si el problema es de legalidad. El tema es porque es de obligado cumplimiento, o realmente lo que se quiere es un ahorro. Se demuestra por activa y por pasiva que la función pública es una competencia de Navarra; que no se puede actuar unilateralmente; lo dicen los servicios jurídicos del Parlamento, lo dice el propio Defensor del Pueblo; y encima, se oponen a poderlo recurrir. Se ha hablado de que vamos a ser insolidarios con los trabajadores públicos pertenecientes al Estado, si no se aplicaba; y ¿qué hacemos si,

para ser solidarios, infringimos el art. 14 de la Constitución? El tema está claro por su parte: a nivel legal, tienen informes de que están infringiendo las competencias de Navarra, que es inconstitucional y, además, se oponen a ir al Constitucional, para que dictamine sobre su constitucionalidad o si infringe las competencias del Gobierno de Navarra.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. Ollo: La medida de recortes en todas las prestaciones, en este caso, sería de las retribuciones o parte de las retribuciones de los empleados. Se ha manifestado más que ineficiente a nivel estatal. Slamente nos falta por ver la situación de recesión que estamos viviendo en la actualidad. Por ello, todas las anteriores que pudieran haberse adoptado en ese sentido, ya hemos visto que no sirven para nada, no están solucionando el problema económico del país. Por otro lado, el recorte de la paga extraordinaria de diciembre del año 2012 está recayendo sobre las mismas personas: los empleados públicos, que tienen poco que decir porque la normativa se está tomando a nivel nacional. Como ya hemos dicho anteriormente, además de la congelación salarial, que suponía la subida del IPC respecto a unas cuantías económicas, que no eran las reales aquí en Navarra, y la supresión de parte de sus retribuciones, vendrían a coadyuvar en este tipo de recortes de las prestaciones y una mayor recesión.

Por otro lado, respecto a las medidas que se dice se van a adoptar por parte del Gobierno de Navarra en una futura ley que se ha propuesto en el Parlamento, no soluciona el problema del abono de la paga extra de 2012. Lo que están haciendo es adelantar el abono de unas pagas extraordinarias que se devengarán de futuro, pero que no se dice qué sucederá en el año 2013, cuando se supone que debería haberse abonado también esta paga extraordinaria, cuando se ha adelantado con anterioridad. Por eso, la medida es ineficaz y recaería sobre el recorte ya dicho de las retribuciones de este año.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Para aclarar a la Sra. Ruiz que la posición de mi Grupo en el Parlamento no fue contraria al recurso, fue de abstención, porque entendíamos que, pese a que el informe de los letrados de la Cámara, no era concluyente, estábamos a la espera del informe del Consejo de Navarra.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada por nueve votos a favor (5 del PSOE y 4 de IE) y doce votos en contra (8 de UPN y 4 del PP). Se hace un breve receso.

*Siendo las veinte horas y veintisiete minutos, se suspende la sesión, que se reanuda siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, con la presencia de todos los Corporativos.

4ª Moción conjunta, presentada por los Grupos Municipales UPN, PSN, IE y PPN del Ayuntamiento de Tudela, por el mantenimiento del conservatorio municipal de musica "Fernando Remacha" de Tudela.

Sr. Alcalde: Seguimos con la moción 4ª, presentada por los cuatro Grupos municipales que hace referencia al mantenimiento del conservatorio municipal de música "Fernando Remacha" de Tudela. Propongo, aunque quede reflejada en acta su texto íntegro, leer únicamente la parte de los acuerdos, y posteriormente se procederá a dar paso al turno de intervenciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- *La Escuela de Música "Fernando Remacha", dependiente del Ayuntamiento de Tudela, ha estado impartiendo desde el curso escolar 1998/1999 un programa especial de acceso a las enseñanzas regladas de música, financiado en su mayor parte por este Ayuntamiento.*

Para subvencionar dicho programa, el Gobierno de Navarra - Departamento de Educación firmó el 26 de marzo de 1999 un "Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para facilitar el acceso del alumnado matriculado en la Escuela Municipal de Música "Fernando Remacha" a las enseñanzas de música de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de grado medio". En este convenio original, se estableció un módulo por alumno de 500.000 ptas. anuales, así como la actualización de esta cantidad con el IPC anual de Navarra.

Segundo.- *En el curso académico 2010/2011 el programa educativo anterior se sustituyó por el de un conservatorio oficial que imparte las enseñanzas profesionales de música.*

Así, el pasado 12 de agosto de 2010, reunidos D. Luis Casado Oliver, en representación del Ayuntamiento de Tudela y D. Pedro González Felipe, en representación del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, firmaron el "Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra para la financiación del Conservatorio Profesional de Música", donde exponían que ambas partes estaban "interesadas en colaborar en la difusión y perfeccionamiento de los servicios de enseñanzas musicales de la zona de Tudela", con efectos uno de septiembre de 2010.

En este convenio se acordaba "establecer la ayuda económica del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el conservatorio profesional de música del Ayuntamiento de Tudela".

Si bien es cierto que en dicho convenio se decía que tenía vigencia durante el curso 2010/2011 y que se podía prorrogar al principio de cada curso escolar mediante resolución expresa del Director General de Formación Profesional y Universidades, en función de la disponibilidad presupuestaria y que en dicha prórroga se podría prever la revisión del módulo, se entendió por el Ayuntamiento de Tudela y por parte de toda la comunidad educativa de dicho centro (Equipo Directivo Claustro, Apyma y alumnado) que la intención del Gobierno de Navarra era la de la continuidad y mantenimiento del servicio ofertado.

Tercero.- *Mediante Resolución 471/2010, de 26 de agosto, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, registro de entrada nº 12.639 del 31 de agosto de 2010, se autorizó, con efectos 1 de septiembre de 2010, el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela, con los siguientes datos de inscripción en el Registro de Centros Docentes no Universitarios del Gobierno de Navarra:*

-Código de centro:31013756

-Denominación: Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha".

-Dirección: Plaza Mercadal, 7 Tudela.

-Titular: Ayuntamiento de Tudela.

-Enseñanzas autorizadas: enseñanzas artísticas profesionales de música en las siguientes especialidades: acordeón, canto, clarinete, contrabajo, fagot, flauta, travesera, guitarra, oboe, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncello.

-Nº de puestos escolares autorizados: 60.

Cuarto.- *El establecimiento de un conservatorio de música (centro de carácter público), entra dentro de las competencias de los ayuntamientos (artículo 25.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local).*

Pero en relación con esta previsión, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, contempla la creación de centros públicos cuyos titulares sean las corporaciones locales mediante convenios con la

Administración educativa.

Además la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, prevé convenios de colaboración para las enseñanzas artísticas.

Y por lo expuesto, para el caso que nos ocupa, es necesario el mantenimiento de un convenio que regule la cooperación con la Administración educativa en el sostenimiento de los centros docentes públicos.

***Quinto.-** En Pleno del Ayuntamiento de Tudela del 4 de octubre de 2010, se aprueba la creación del servicio público Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" con efectos 1 de septiembre de 2010 y se ratifica el convenio expuesto en el expositivo segundo, con el voto a favor de los 19 concejales asistentes al mismo.*

El acuerdo plenario dice también, en la línea de lo expuesto en el expositivo anterior:

"QUINTO.- La continuidad del servicio público Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" queda supeditada a su financiación por parte del Gobierno de Navarra en los términos recogidos en el actual convenio y a través de la prórroga del mismo al principio de cada año escolar."

***Sexto.-** La evolución, hasta la fecha, de la cooperación de la Administración Educativa del Gobierno de Navarra en el sostenimiento del servicio público Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" ha sido la siguiente:*

***CURSO 2010/2011:** Mediante Resolución 256/2010 de 10 de agosto, del Director General de Formación Profesional y Universidades, el Departamento de Educación estableció las condiciones de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" del Ayuntamiento de Tudela para el curso escolar 2010/2011. La subvención por alumno era de 4.112,63 € y el número máximo de alumnos subvencionados quedaba fijado en 53.*

***CURSO 2011/2012:** Mediante Resolución 71/2011 de 4 de marzo, del Director General de Formación Profesional y Universidades, el Departamento de Educación estableció las condiciones de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" del Ayuntamiento de Tudela para el curso escolar 2011/2012. La subvención por alumno era de 4.227,78 € y el número máximo de alumnos subvencionados quedaba fijado en 52.*

***CURSO 2012/2013:** Mediante Resolución 552/2012, de 30 de agosto, del Director General de Formación Profesional y Universidades, notificada al Ayuntamiento de Tudela con fecha 14 de septiembre de 2012, registro de entrada nº 12.588, se resuelve prorrogar para el curso escolar 2012/2013 el convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento de las enseñanzas profesionales de música en el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela. La subvención por alumno es de 3.246,8 € y el número máximo de alumnos subvencionados queda fijado en 51.*

Está claro que el propio convenio firmado el pasado 12 de agosto de 2010, prevé, en su cláusula 11ª, su prórroga al principio de cada curso escolar mediante resolución expresa del Director General de Formación Profesional y Universidades, en función de la disponibilidad presupuestaria, pero estas Resoluciones para los cursos 2011/12 y 2012/13 están lejos de considerarse prórrogas, dado que lo que se hace es la modificación de las cláusulas 6ª y 7ª del convenio, es decir, en estas Resoluciones se modifica a la baja, en una, el módulo establecido por alumno y, en ambas, el número

máximo de alumnos subvencionados, lo que hace pensar que estas "prórrogas" distan mucho de lo que en un principio (agosto de 2010) parecía el interés del Gobierno de Navarra, que era la de "reforzar la oferta educativa reglada de las enseñanzas musicales en su nivel intermedio, sumándose al Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" de Pamplona, ya existente." (noticia de la página web navarra.es).

Séptimo.- *Que tanto en la inauguración del primer curso, en Tudela, como Conservatorio Oficial, como en la inauguración de la Ciudad de la Música de Navarra, desde el Departamento de Educación y desde la Presidencia del Gobierno de Navarra todas sus manifestaciones han sido de apoyo y apuesta por el Conservatorio de Música "Fernando Remacha", atendiendo a una demanda social reiterada en la zona de la Ribera.*

En Pamplona existe el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate", ubicado en la "Ciudad de la Música de Navarra", dependiente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Durante los mismos cursos escolares de vigencia del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela, el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" ha visto, año a año, incrementado el número de alumnos.

Lejos de hacer de esto una crítica política, dado que su apuesta por el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" está claro que implica una mayor cultura para nuestra tierra, la de todos, simplemente apelamos a la responsabilidad del Gobierno de Navarra de mantener una educación profesional de la música en Tudela, por la que apostó en el año 2010 para "sumarse" a la ya existente en Pamplona.

Los aquí firmantes somos conocedores de la situación actual de crisis que todos padecemos, pero simplemente queremos que nuestro derecho a la educación profesional de música no se vea mermada en el Conservatorio Profesional de Música del Ayuntamiento de Tudela por el que en el año 2010 apostaron, ya en plena crisis mundial, estatal, autonómica y local.

El convenio de colaboración que en su día se firmó para establecer la ayuda económica que este ayuntamiento necesitaba para el mantenimiento de este centro de enseñanza profesional, entendemos que se firmó con el fin de mantener una continuidad que ahora vemos peligrar dadas las "prorrogas" a la baja, que se han dado en estos últimos dos cursos escolares.

Deben ser conscientes que ya el Ayuntamiento Tudela asume el gasto del mantenimiento del edificio, por ser titularidad de este. Y además deben ser conscientes que el mantenimiento y el futuro del Conservatorio Municipal "Fernando Remacha" depende exclusivamente de la cooperación económica del Departamento de Educación en el sostenimiento de este centro docente público, por ser de su propia competencia, al asumir esta responsabilidad y apostar en el año 2010 por la enseñanza reglada de música en Tudela. Responsabilidad que decidieron asumir al autorizar la creación de este centro docente público municipal.

Siendo conocedores además de que el Secretario de Estado de Administraciones Públicas anunció recientemente que el Gobierno iniciaría una revisión del mapa de atribuciones de las comunidades autónomas y los municipios para acabar, antes de final de año, con las denominadas "competencias impropias", que son aquellas que gestionan los ayuntamientos y que, según el Secretario de Estado "tienen que suprimirse". Se trata de "redefinir cuáles son las competencias de la Administración local" y asignar "el nivel adecuado "de funciones a los ayuntamientos.

Simplemente apelamos a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de trato, a su responsabilidad en el mantenimiento de este derecho a la educación profesional de música en Tudela, por el que apostaron en agosto de 2010.

Y por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE EL PLENO DEBATA Y VOTE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

Primero.- *Instar al Gobierno de Navarra a que siga asumiendo la financiación completa del Conservatorio "Fernando Remacha", como ha venido haciendo desde 1999, garantizando su continuidad y mantenimiento a partir de 2013.*

Segundo.- *Instar al Gobierno de Navarra a que el ajuste presupuestario del 25% en la subvención recibida por este Ayuntamiento para el curso 2012-13, sea restablecido y compensado al Ayuntamiento de Tudela a partir del curso 2013/2014.*

Tercero.- *Instar al Gobierno de Navarra a que apueste por la educación profesional de música en Tudela y la Ribera, en las mismas condiciones que se apuesta por el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate", es decir, que se apliquen las mismas condiciones por igual en ambos conservatorios. Que se tomen las decisiones presupuestarias cogiendo la Educación Profesional de Música como un todo, sin diferenciar un Conservatorio del otro. Que si se amplían plazas en uno, que se amplíen plazas en otro, que si se subvenciona uno al 100%, que se subvencione el otro al 100%, y esto en la proporción que corresponda a cada uno de ellos.*

Cuarto.- *Informar de esta moción a todos los Ayuntamientos de la Ribera, invitándoles a que consideren su apoyo y traslado al Gobierno de Navarra.*

Fdo: Luis Casado Oliver (UPN); Manuel Campillo (PSN); Milagros Rubio (IE); y Enrique Martin de Marcos (PPN).

Sr. Alcalde: Intervenciones? PP tiene la palabra.

Sra. Navarro: La APYMA y el equipo directivo se adhieren al contenido de la moción; y en cuanto al contenido de la misma, poco más que añadir. Está bastante clara cuál es la intención de todos: lograr el único objetivo posible, que es el mantenimiento y conservación de nuestro conservatorio.

En segundo lugar, agradezco a todos los Grupos políticos de este Ayuntamiento, al equipo directivo y a la APYMA del Conservatorio de Tudela, su disposición positiva para tratar unidos el tema que nos ocupa, que es su mantenimiento, lejos de las ideas de carácter político que cada uno podamos tener, porque esto ha facilitado el trabajo a la hora de tratarlo.

En tercer lugar, espero que se resuelva todo al presentar la moción, pero imagino que habrá un largo camino que recorrer para conseguir nuestro objetivo; y, a partir de ahora, quiero contar con la misma línea de trabajo que hemos iniciado todos juntos en la preparación de esta moción, sobre todo con el equipo directivo y la APYMA, que son los que más nos pueden ayudar a lograr lo que todos queremos: de entre las opciones posibles, la del mantenimiento y conservación del Conservatorio de Tudela "Fernando Remacha".

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sr. Repáraz: La política de recortes y austeridad extrema que se aplica en Europa, está provocando situaciones cada vez más dramáticas y cercanas. En Tudela, recientemente, hemos tenido que pelear el mantenimiento del CAIM, la Oficina de Turismo, el transporte interhospitalario (conocido como Autobús de la Vida) o el servicio de laboratorio del Reina Sofía. Las políticas no han cambiado en Europa; y siguen siendo acatadas obedientemente por nuestro Gobierno Nacional, Foral y Municipal. Esto sigue provocando aumento del paro, empobrecimiento de las clases populares y el progresivo desmantelamiento del Estado Social de Bienestar, que, durante décadas, se ha ido forjando.

Ahora el servicio que se ha puesto en cuestión es el Conservatorio de Tudela aunque, desgraciadamente, vendrán más, ya que el Equipo de Gobierno Municipal nos adelantó antes del verano que había posibilidad de cerrar uno de los tres centros cívicos con los que actualmente cuenta Tudela. Volvemos a reiterar, una vez más, nuestro más absoluto rechazo a estas políticas de recorte, que, prometiendo un futuro próspero, como si de una creencia religiosa se tratase, solo están aumentando la desigualdad, la pobreza y el sufrimiento de muchas personas. Pero tratando de hacer por nuestra parte un complicado ejercicio de empatía con los actuales gestores de las diferentes administraciones, entendemos que no están haciendo lo que deben, y mucho menos lo que prometieron hacer.

Centrándonos en el Conservatorio de Tudela, debemos mirar, en primer lugar, al Gobierno de Navarra, ya que es el que posee la competencia de educación. No entendemos cómo pueden reducir en casi 60.000 euros su aportación para el mantenimiento del Conservatorio, mientras tienen la desfachatez de subir el sueldo a los miembros del Gobierno Foral, seguir cobrando cesantías o no abandonar las obras de un tren de altas prestaciones, que Navarra no necesita y, además, no se puede permitir. Centrándonos en educación, se han gastado millones de euros en una Ciudad de la Música, que no veríamos con malos ojos, si después no nos viniesen recortando en algo tan básico como un Conservatorio en la segunda ciudad de Navarra. Aun reiterando nuestra oposición a su política de recortes, no entendemos que los recortes puedan darse de este modo. Que empiecen recortando privilegios políticos, más cargos de libre designación y obras faraónicas que nos hipotecan a todos y solo benefician a unos pocos. Si ya solo por esto podríamos mostrar nuestra más absoluta crítica al recorte del 25 % que ha sufrido la subvención del Gobierno Foral para el próximo curso, el modo en que lo ha hecho eleva nuestra indignación astronómicamente. Lo que ha hecho el Gobierno de UPN es simplemente una desfachatez, por no utilizar un calificativo malsonante. No tiene nombre el hecho de que desde marzo, mi grupo lleve preguntando en la comisión correspondiente, qué pasaba con la transferencia de la subvención que se recibía siempre por esas fechas. La respuesta del Equipo de Gobierno era siempre la misma: nos dicen de Pamplona que no habrá problema con la financiación. La sorpresa vino casi en septiembre, manifestando el Gobierno Foral que se reducía un mínimo del 25 % y que el recorte podría llegar al 50 %. Aunque parezca increíble el Gobierno de Navarra, siendo consciente de que es el único que sostiene económicamente al Conservatorio de Tudela, ponía en duda a primeros de septiembre la ejecución del curso que empezaría días después. Todo ello mientras los alumnos ya estaban matriculados (matrículas que no se habían cobrado al estar en el aire la financiación) y cuando el plazo de matriculación en otros conservatorios había finalizado.

Del Equipo de Gobierno criticamos su falta de comunicación con padres y profesores del centro. Creemos que en una situación tan delicada como la que se ha vivido era necesaria una comunicación fluida y permanente. Hablando ya del presente, celebramos que todos los grupos estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento haga el esfuerzo económico necesario para sostener este curso, pero entendemos que debemos ser más ambiciosos, y dejar claro que en Tudela no vamos a permitir que se elimine este servicio tan básico y asentado en La Ribera, Nos parece que dejar el balón en el tejado del Gobierno Foral, diciendo que la continuidad del servicio depende solo de su financiación, es tomar el camino más fácil. Apostamos por una coordinación entre Ayuntamientos de La Ribera, padres y profesores, para defender la continuidad de este servicio. Si el año que viene tuviésemos problemas nuevamente con la financiación del Gobierno de Navarra (cosa que ojala no suceda), deberemos esforzarnos en plantear medios de financiación, pero no dar por perdido el conservatorio, de modo automático.

Cuando hablamos del Conservatorio estamos hablando de educación, ya que cualquier profesor o profesora de cualquier disciplina imprime a sus alumnos y alumnas valores. También hablamos de formación, pues los alumnos adquieren conocimientos y destrezas que no tenían. Estamos hablando de empleo, pues terminar los cursos del conservatorio capacita para ejercer una profesión. Hablamos también de cultura, pues la música es tan antigua como las civilizaciones humanas, es propia del ser humano. En definitiva, es un servicio básico para una ciudad como Tudela, dentro de lo que se considera el primer mundo.

Por todo ello, mostramos nuestro apoyo a esta moción, que tiene el beneplácito de los padres del Conservatorio y del Equipo Directivo.

Para finalizar mostrar nuestra gratitud a la concejal de educación por su esfuerzo en coordinar a los grupos políticos, padres y madres de la Apyma y el equipo directivo del Conservatorio.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: En primer lugar, como Grupo socialista queremos felicitarnos del acuerdo que, en este tema, hemos alcanzado todos los grupos políticos del Ayuntamiento, tomando el sentir mayoritario por no decir unánime de la sociedad tudelana, de los profesores y familias afectadas, pero también de Tudela y la Ribera, en general, en torno a un centro muy querido por toda la sociedad ribera, porque costó mucho conseguirlo, durante muchos años; y ahora, de la noche a la mañana, ver la amenaza de que pueda desaparecer, supone un aldabonazo en la conciencia de los riberos, sobre todo, cuando vemos que se suma a otras decisiones de recortes en el ámbito sanitario, educativo, que están retrocediendo y haciendo perder conquistas sociales largamente trabajadas.

Respecto al tema en cuestión, es conocida nuestra insistencia en la importancia en la educación y todo recorte, que pudiera suponer la supresión de un centro educativo en la Ribera, como es el Conservatorio, un hecho gravísimo, de ahí que no entendamos la posición de ese recorte por parte del gobierno de Navarra; y pensamos que el esfuerzo que ha decidido hacer este año el Ayuntamiento para mantenerlo, va suponer un coste para los tudelanos, con los recortes correspondientes que haya que aplicar en otro tipo de servicios o de gastos y algo que abunda en ese tema que tantas veces hemos denunciado de que sería una competencia impropia del Ayuntamiento de Tudela tenerse que hacer cargo de ello.

El año pasado discutimos el tema del CAIM cuando queríamos devolver al Gobierno de Navarra una competencia impropia, que, finalmente, se consiguió; y, sin embargo, ahora estamos en el camino inverso, una competencia que estaba siendo financiada por el Gobierno de Navarra, parece que quiere dársela al Ayuntamiento de Tudela. Entendemos que es un éxito que todos estemos de acuerdo en luchar por este mantenimiento del Conservatorio, más allá de los gastos complementarios que, como Ayuntamiento, estamos acarreando al mantener el edificio, cosa que no se hace en Pamplona, y el esfuerzo de gestión que siempre supone. Tampoco la gestión en este verano, por parte del Gobierno de Navarra, ha sido clara. Es una falta de consideración el tiempo que ha costado y las largas que nos han dado; la falta de claridad; la confusión general; la incertidumbre en las familias; y esperemos que eso no se vuelva a repetir y que, como ocurrió el año pasado, se nos diga desde primavera qué va a ocurrir con la financiación del curso siguiente. En todo caso, este año, la decisión municipal ha ayudado a que se pueda abrir, pero también, a partir del año que viene, el Grupo socialista peleará para que hagamos todos los esfuerzos posibles para mantener abierto ese centro. Esperemos que en los presupuestos del Gobierno de Navarra exista la partida correspondiente; y al margen de la cuantía, nuestra posición será la de pelear,

luchar, buscar alternativas, fórmulas que puedan hacer mantener un Conservatorio que representa mucho en la tradición musical de Tudela y de la Ribera. Tenemos grandes músicas y una tradición importante; hemos formado mucha gente que ha salido de aquí; y sería una pena, cultural y educativa, enorme que pudiéramos perder este centro. Felicitar también a la Concejala por la buena coordinación de este tema, en la esperanza de que esto pueda seguir en otros temas y que la gestión de esta cuestión, a lo largo de este año, pueda seguir estos mismos derroteros.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Tal y como ha quedado reflejado en el propio texto de la moción y en las propuestas de resolución que ha leído el Sr. Alcalde, el apoyo al Conservatorio es unánime. Todos los grupos municipales con representación en este Ayuntamiento compartimos el objeto común de defender la continuidad del Conservatorio "Fernando Remacha", tan demandado en la zona de la Ribera. La puesta en marcha del mismo, muy trabajada por este Grupo municipal de UPN, supuso un cambio sustancial y una mejora de la oferta de enseñanzas musicales en Tudela y toda la Ribera. Por lo que ahora no podemos dar un paso atrás; y en este sentido han girado las gestiones realizadas por UPN, y ésa va a seguir siendo la línea en las futuras negociaciones sobre este particular.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? ¿Votos a favor? ¿Estamos todos de acuerdo con la moción? Se aprueba por unanimidad.

5ª Moción presentada por los Grupos Municipales Socialistas de Tudela e IZQUIERDA-EZQUERRA del Ayuntamiento de Tudela sobre la creación de una oficina de información, orientación e intermediación en asuntos de ejecuciones hipotecarias.

Sr. Alcalde: Pasamos a la quinta y última moción del orden del día, presentada conjuntamente por el Partido Socialista e Izquierda-Ezquerra, sobre la creación de una oficina de información, orientación e intermediación en asuntos de ejecuciones hipotecarias. Los proponentes tienen la palabra

Sra. Ollo: Daré lectura del texto de la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde varios grupos de este ayuntamiento se viene instando al Gobierno de España la modificación de la Ley Hipotecaria, para la aceptación de la dación en pago como un derecho del usuario y la promoción de un parque adecuado de vivienda de alquiler social, como soluciones a la problemática social que han generado dicha ley hipotecaria, así como la mala praxis generalizada del sector bancario en este ámbito. Según los datos del Consejo del Poder Judicial se habían producido mas de 300.000 ejecuciones hipotecarias desde el año 2.007, y un previsible aumento acelerado de las mismas en el tiempo, dada la actual crisis que nos aqueja, que lejos de solucionarse va empeorando, debido al incremento del paro cebado sobre todo en los jóvenes, que son quienes en su mayoría acceden al mercado inmobiliario, recortes en prestaciones sociales como el desempleo, y aumento de los impuestos.

Ya se propuso estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios y mitigar sus consecuencias sociales. Ahora se plantea la posibilidad de crear una comisión especial mixta en la que estuvieran representados los grupos municipales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática, con objeto de que la institución ponga los medios a su alcance para ayudar a quienes están sufriendo y sufrirán este tipo de problemas con sus hipotecas y con las entidades bancarias, contando especialmente con las asociaciones de afectados que son quienes han venido desarrollando esta actividad y saben cuáles son los problemas reales a los que enfrentarse.

A pesar de que lo fundamental sería adoptar medidas estructurales en esta materia, como es la modificación de la Ley Hipotecaria y el cambio de la política de vivienda, apostando por el alquiler social, esta moción lo que trata es de adoptar medidas coyunturales que palien las dificultades reales con las que se encuentra el ciudadano de a pie, el vecino y la vecina del municipio que no puede hacer frente a los pagos de su deuda hipotecaria para buscar la solución más idónea y rápida a cada situación especifica y personal, barajando distintas alternativas al desahucio con el menor coste social posible (respetando el derecho a la vivienda y el derecho a la intimidad) para los afectados y en consecuencia para toda la comunidad, y no sólo el menor coste económico. Se trata de buscar alternativas sociales exprimiendo los instrumentos legales que tenemos a nuestro alcance.

Diversos consistorios entre los que se encuentran el de Tarrasa, Jerez de la Frontera, Almería y el de Pamplona entre otros, han montado, en colaboración con los Colegios de Abogados, Oficinas de Intermediación y Asesoramiento para los ciudadanos con problemas de impago de sus créditos Hipotecarios.

En casos como el de Jerez de La Frontera y Almería se han suscrito acuerdos de colaboración entre los Ayuntamiento, Colegios de Abogados y Diputaciones Provinciales.

Las opiniones sobre el balance de resultados alcanzado en el Ayuntamiento de Tarrasa son diversas; desde excelente (con un alto porcentaje de éxito en sus resultados con acuerdos beneficiosos para los deudores, acuerdos que pasan por daciones en pago, daciones en pago con alquiler social posterior, refinanciación con carencias), hasta insatisfactoria, cifrando en tan sólo 7 casos exitosos, Es por ello que consideramos fundamental mejorar lo realizado en otras oficinas incorporando a las plataformas de afectados al proceso de configuración y determinación de objetivos de la misma.

El recientemente publicado R.D. Ley 6/2.012 de de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin recursos plantea muchas dudas en cuanto a su aplicación y utilidad práctica, por los requisitos que requiere para poder acogerse a esta medida excepcional, por lo que conforme al escenario en el que nos movemos en la actualidad, de desempleo, recorte de prestaciones, y falta de ingresos de muchos ciudadanos, es cada vez más necesario crear un servicio encaminado a la búsqueda de soluciones reales en este asunto.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO

PRIMERO.- Crear una Comisión Especial Mixta, formada por representantes del Pleno Municipal, Asociaciones de Afectados y Organizaciones Sociales involucradas en esta problemática, encaminada a proponer y alcanzar acuerdos de colaboración con el Colegio de Abogados de Tudela y con cualquier otro agente que se considere oportuno, muy especialmente con el Gobierno de Navarra, solicitando su participación mediante la aportación de ideas y recursos. El objetivo de la comisión será promover una Oficina de Orientación, Intermediación y Solución, en asuntos que afectan a los deudores hipotecarios que no pueden hacer frente a sus deudas hipotecarias por problemas económicos.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos, tanto al Colegio de Abogados de Tudela, como al Gobierno de Navarra, Asociaciones de Afectados por deudas Hipotecarias y Organizaciones con interés en estos asuntos para su conocimiento y posible colaboración.

Tudela, 27 de septiembre de 2012, Fdo. El Portavoz del Grupo Municipal PSN, don Manuel Campillo Meseguer y el Portavoz del Grupo Municipal I-E, doña Milagros Rubio Salvatierra.

Sr. Alcalde: Por parte de los Grupo no firmantes de la moción hay una propuesta "in voce" de incorporar o sustituir uno de los puntos de la misma.

Sr. Larrarte: Nos ha sido entregada hace unos minutos. Tenemos la capacidad suficiente para, en este lapso de tiempo, tomarla en consideración. La admitiríamos si fuese complementaria o aditiva; en ningún caso, sustitutiva, porque si presentamos una moción que tiene un punto y lo sustituimos, hubiese sido preferible que ustedes presentaran esa moción.

No entendemos muy bien el sentido. Sabíamos la opinión del PP, pues así se la había manifestado al Partido Socialista. Hemos tratado de incorporar esa inquietud en nuestra moción, para que ustedes pudieran apoyarla; y la opinión de UPN la hemos conocido hace media hora. Podemos estar de acuerdo con las ideas, pero en ningún caso que sean sustitutivas de las que hemos planteado, porque consideramos que son bastante más ambiciosas que las que se plantean en la enmienda de sustitución.

Sr. Alcalde: Paso a leer la propuesta para que quede constancia, porque se ha hablado de ella sin hacer mención a la misma, cuyo texto es el siguiente:

Los Grupos Municipales de UPN Y PPN presentan una enmienda de SUSTITUCIÓN al punto 1 de la moción que quedaría redactado de la siguiente manera: El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra: 1.- A alcanzar un acuerdo con los Colegios de Abogados de Navarra para que todas las personas residentes en Navarra, en riesgo de desahucio por deudas hipotecarias, puedan acceder a los mismos servicios que se ofrecen en la actualidad en la Oficina de Mediación Hipotecaria de Pamplona.- 2.- A dicha oficina deberán incorporarse medios públicos y gratuitos de las áreas de justicia, vivienda y consumo.- El punto 2 de la moción inicial quedaría como punto 3.- Fdo. El Portavoz de UPN y el Portavoz de PPN.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. Ollo: Como ya ha puesto de manifiesto el Sr. Larrarte, esta propuesta se ha debatido con anterioridad; y lo cierto es que no se ha llegado a ningún acuerdo. Por eso, la enmienda de sustitución no procede; procedería si fuera una enmienda de adición, que se sumara a las propuestas que estamos planteando; y además de sumarse a la misma, también planteamos que se voten todas de forma conjunta, y no punto por punto. Tampoco es una enmienda que pudiera sustituir a la anterior. Se está planteando en ésta una segunda fase de lo propuesto: la creación de una comisión que vaya encaminada a alcanzar unos acuerdos en los términos que sea, con el objetivo último de la creación de una oficina, como se está planteando ahora, pero en una segunda fase.

Sr. Alcalde: Al ser una enmienda de sustitución se admite o no se admite. Se puede plantar una tercera alternativa, que sería una complementación de las mismas. Pero si por parte de los proponentes no se admite, no se pasa a incorporar este punto a la moción planteada. Por lo tanto, vista la moción planteada por el PSN e I-E, y la moción de sustitución planteada por UPN y PP, se abre el debate. PP tiene la palabra.

Sr. Martín: Realmente, con esta moción nos enfrentamos a un problema social importante, como es el de los desahucios por impago de hipotecas. Dice la exposición de motivos que, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se habrían producido más de 300.000 ejecuciones desde el año 2007. Los datos que tenemos nosotros hablan de 336 familias en el 2011 en Navarra, datos también del CGPJ; y de 1.100 familias, desde el año 2008. Ya el Consejo de Ministros el pasado 9 de marzo, aprobó un Real Decreto de medidas contra los desahucios; y el Anexo de este RD elaboró un código de buenas prácticas, que deja patente el compromiso del Ejecutivo

del Gobierno de España por una solución global que quiere dar a este problema de los desahucios.

La gran mayoría de las principales Cajas y Bancos de España se han adherido, hasta el momento, a este código de buenas prácticas, el cual es de obligado cumplimiento para las entidades que lo han hecho voluntariamente. No se les puede obligar porque son entidades privadas, sobre todo los Bancos, y exige una permanencia de dos años. Por su parte, el Gobierno de Navarra también ha adaptado en la Comunidad Foral, mediante la aprobación de la correspondiente normativa, disposiciones establecidas y destinadas a atenuar el problema de los desahucios, entre ellas la donación en pago. A su vez, el Ayuntamiento de Pamplona anunció, a mediados del pasado mes de abril, la creación de una oficina de información que lleva funcionando desde el día 10 de septiembre, oficina que se abrió en colaboración con el Ayuntamiento y el Colegio de Abogados de Pamplona.

Nuestro grupo no cree necesario que se tenga que formar ninguna comisión mixta, puesto que hay experiencias previas. En la exposición de motivos ya habla de distintos ayuntamientos que tienen experiencias previas en la formación de estas oficinas. En el PP somos más ambiciosos. No queremos circunscribirnos a Tudela o Merindad de Tudela, sino que lo que pedimos, y así lo hemos realizado con una iniciativa en el Parlamento de Navarra, es que esta oportunidad de información y asesoramiento que tienen los ciudadanos de Pamplona, la tengan los ciudadanos de toda Navarra. Es un hecho que ha confirmado el Consejero de Presidencia, hace un par de días, para esa extensión.

Proponemos que el punto uno se sustituya por una enmienda "in voce", en la que proponemos que el Ayuntamiento de Tudela inste al Gobierno de Navarra, como ha leído el Sr. Alcalde. Si se acepta, votaríamos a favor; en caso contrario, en contra.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Espero que haya llegado a todos los portavoces de los grupos. Somos más ambiciosos que lo que marca la propia moción, pero se trataba de que todos pudiéramos participar en construir algo en conjunto. Paso a leer cual es la posición de la Plataforma de afectados por las hipotecas de la Ribera, que, en el poco tiempo que lleva trabajando en el tema, algo nos puede aportar:

"En esta época tan convulsa, España e igualmente Navarra, están golpeadas duramente por una profunda crisis económica, financiera y social que no parece tener fin. La crisis ha situado a muchas familias trabajadoras en una difícil situación. La pérdida de empleo y por consiguiente de manera sobrevenida la imposibilidad del pago de sus hipotecas descubriendo horrorizadas que, no sólo se enfrentan al drama de perder su vivienda, sino que además se les condena con una deuda de por vida.- Por consiguiente consideramos la moción propuesta una buena noticia pues entendemos que va encaminada a ayudar y/o defender a las personas que, con carácter general, son víctimas de unas cláusulas contractuales hipotecarias abusivas.- La moción trata sobre la creación de una COMISIÓN a instancia del Ayuntamiento y el Colegio de Abogados para crear una OFICINA de INTERMEDIACIÓN para tratar los casos de familias que se ven inmersas en problemas por las hipotecas con las entidades bancarias y que en algunos casos, 49 en la Ribera en lo que va de año, devinieron en desahucios.- En la Plataforma de Personas Afectadas por las Hipotecas Ribera Navarra (en adelante PAH Ribera Navarra), llevamos tiempo trabajando en relación a esta problemática. Somos una asociación de voluntarios y voluntarias que acompañamos a los afectados a los bancos para establecer conversaciones, negociaciones, posibles soluciones, etc... En determinadas cuestiones derivamos a los afectados a diferentes profesionales entre ellos abogados, pero no solo, y estas derivaciones y/o consultas van creciendo semana tras

semana. Dichas conversaciones en nuestra práctica diaria tanto en la Ribera como en otros lugares, nos han llevado a la búsqueda de fórmulas alternativas al desahucio como son entre otras: la dación en pago de la vivienda, el alquiler de la vivienda hipotecada para la familia con problemas, la flexibilización de la cuota o la carencia en el pago del capital por un periodo determinado, para que la cantidad a pagar disminuya casi a la mitad. Así mismo y en consecuencia del drama acaecido, informamos a las entidades sociales que trabajan la Solidaridad sobre la nueva situación sobrevenida de esas familias: número de hijos, ingresos, etc., pues en bastantes casos hay que buscar piso, comida y otras necesidades de primer orden. Se trata de que entre tod@s los implicados en proyectos de Solidaridad hagamos uso del sentido común y traslademos a esas familias la ayuda que esté en nuestras manos y un atisbo de tranquilidad, ante tanta zozobra que les toca soportar.- Como saben, las PAH de todo España estamos llevando a cabo una campaña de recogida de firmas para tramitar una Iniciativa Legislativa Popular que modifique la ley que regula la dación en pago, es decir, que si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la deuda quede liquidada, como sucede en otros países de la UE o en EE.UU., en los casos de residencia habitual y deudores de buena fe. La ILP por tanto es una proposición de ley de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social que se debatirá en el Congreso de los Diputados en Madrid y que esperamos que los partidos que están presentes tanto en Madrid como en Tudela la apoyen.- Por consiguiente desde la PAH Ribera Navarra consideramos de interés general para tod@s, que la plataforma forme parte de la COMISIÓN que se pretende crear, y lo haga como agente activo. Participación activa que se traduciría en ser corresponsables en el establecimiento de las bases de su funcionamiento de la futura OFICINA de INTERMEDIACIÓN.- Aun con la esperanza de que ésta pudiera llegar a ser un avance real y de utilidad manifiesta para la resolución de gran parte de los casos existentes y venideros; manifestamos que, en caso de que se verificase que se trata de otra comisión mixta en la que los colectivos ven frenadas sus propuestas y no existe un impulso y apoyo reales a las actividades que la PAH Ribera Navarra viene realizando hasta la fecha en defensa de las personas afectadas, abandonaríamos de inmediato el citado grupo de trabajo realizando la oportuna crítica pública en los medios de comunicación a las decisiones que se fueran imponiendo por parte de las instituciones.- En Tudela a 27/09/2012, firmado David Crespo."

Considero importante que este texto constase en Acta porque, en la fase posterior que planteaba la moción de creación de la oficina, nos parecía fundamental que las personas que representan a los afectados o, por lo menos, a gran parte de ellos, pudieran aportar, igual que se aporta en el Consejo asesor de comercio, o en otro tipo de consejos como el de la Discapacidad. Nos parece que, lejos de ser más ambiciosa, la propuesta del PP lo que hace es individualizar el problema, llevarlo a un ámbito que no sabemos exactamente dónde está, cuando esta problemática lo que necesita es que las personas que están afectadas sientan el acompañamiento, y este no es sólo jurídico, también es humano, y tiene que ir acompañado de otro tipo de colectivos solidarios, que también deberían participar en esa comisión para la conformación de la oficina. Es una actuación integral; y, precisamente, si la planteamos es porque aunque experiencias como la de Tarrasa, u otros lugares, han puesto de manifiesto que las distintas plataformas que estaban trabajando en esas zonas y que estaban consiguiendo ciertos logros, veían cómo la oficina de intermediación, en muchos casos, no conseguía esos logros. También hay que aprender de las experiencias que suceden en otros sitios, para intentar hacer las cosas mejor.

Si realmente ustedes están preocupados por el tema, lo único que se pide en esta moción es que se sienten en una mesa con los afectados, con el resto de grupos políticos, quizás con el Gobierno de Navarra, si es importante. Sería importante, quizás con el Colegio de Abogados, que también debería estar; como también estar representados los servicios sociales. Eso sí sería demostrar ambición a la hora de resolver este tema.

Sobre el código de buenas prácticas, al que hacía mención el Sr. Martín, nos parece insuficiente; no sirve; pone unos límites para las personas, para los importes de las hipotecas, y hay muchos casos en que las hipotecas superan esos límites, porque estaban infladas las valoraciones de mercado que se hacían para establecer las hipotecas; porque se daban por encima del valor de tasación de las viviendas. No sirve esa ley que ustedes aprobaron; y, en determinados casos, hace falta para hipotecas que ya están constituidas, y de lo que habla esa ley es de hipotecas que se van a constituir. El problema lo tenemos ahora. Lo que se pide es que sea con carácter retroactivo.

Los dos grupos proponentes agradecerían que tuvieran las agallas de tirarse hacia adelante, e incorporar a la Plataforma de afectados por las hipotecas, simplemente a trabajar, para dotarse de una herramienta; de manera que si en ese trabajo no se llega a ninguna conclusión, no pasa nada; se habrán perdido tres reuniones, tres más.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: Al hilo de lo que se habla y seguir en la misma dirección, recuerdo que la moción se ha planteado con ánimo de sumar a todo el Ayuntamiento. Quisimos evitar cualquier connotación de tipo político. Es un planteamiento social y humanitario, en el que tenemos que trabajar todos juntos. De ahí que apreciemos que la propuesta que viene del PP puede ser asumible como complementaria, y que no nos obliguemos a tener que elegir un camino u otro. Pediría un esfuerzo a los grupos de UPN y PP, pues es un camino a recorrer junto con los grupos sociales, para tratar de llegar a la gente, tanto en el ámbito económico de recursos institucionales, vía Parlamento o Gobierno, como en el ámbito de contacto personal de seguimiento, de voluntariado, de cercanía de la gente, de los casos particulares. Eso, difícilmente lo va a hacer una institución; es más fácil que lo hagan esas organizaciones voluntarias a las que desde aquí quiero agradecer que, si ahora en este Ayuntamiento, como en muchos otros, se está discutiendo, como en el Parlamento, el tema de las hipotecas, es gracias a ese voluntariado de muchísima gente en España que se ha movilizado, que ha salido a la opinión pública, que ha protestado, que ha levantado la bandera de esta injusticia. Ahora, alguno de los grupos políticos nos sumamos a esa iniciativa. Y no podemos decir: ¡esperad, que ahora llegamos los políticos y vamos a arreglarlo, vosotros quedaos en casa! Deberíamos crear fórmulas de coordinación y ayuda, porque todos somos necesarios para abordar este problema.

Reitero la voluntad y esfuerzo que deberíamos hacer, porque no es gran cosa iniciar ese tipo de reuniones que nos permitan ir desbrozando las fórmulas que convenga adoptar en cada momento, y que no sepamos hasta dónde nos conducirán. Sin entrar a discutir si tiene que ser comisión local o tiene que ser directamente del Gobierno de Navarra. Todas las experiencias que han surgido son desde Ayuntamientos, van de abajo arriba; y el que se sume el Gobierno de Navarra es estupendo, pero no lo confrontemos, sumemos al Gobierno de Navarra a la iniciativa del Ayuntamiento de Tudela.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Castro: Nuestro Grupo sí que es consciente de la actual crisis en la que nos vemos inmersos y de que muchas de estas personas que están atravesando una crisis terrible, tienen deudas hipotecarias y se ven abocadas a un procedimiento ejecutivo.

Respecto a este tema, y desde la concejalía de Bienestar Social, estamos atendiendo a todos los ciudadanos que acuden con sus problemas, y les estamos ayudando de la forma que nos reclaman; desde el servicio de alimentación, con ayudas extraordinarias para pagar alquileres, aunque no sean por deudas hipotecarias; para pagarles pasaportes; para pagarles tratamientos de drogas; y tenemos unas viviendas sociales.

Nuestra concejalía trabaja para ayudar a todos aquellos que tienen problemas; y somos conscientes de este problema y queremos ayudar. Al igual que ha propuesto el Grupo municipal del PP, que la directa es instar rápidamente al Gobierno de Navarra a alcanzar un acuerdo con los colegios de abogados para que se asista a todas las personas en Navarra en riesgo por deudas hipotecarias, para que puedan acceder a los mismos servicios. La enmienda "in voce" sería la misma. La compartimos. Y su punto segundo quedaría como el tercero en nuestra moción.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Somos conocedores de que desde Bienestar Social se está trabajando, y mucho. Seguramente la labor de las trabajadoras es encomiable. Pero aquí estamos hablando de un tema muy concreto, en el cual la institución, por ahora, no interviene, que es el ayudar a esas personas que tienen un problema con la hipoteca, con la negociación con el banco, con la búsqueda de otra vivienda. Sé que tenemos un parque de vivienda social, pero está totalmente saturado, con gente a la espera y cada vez más. Me gustaría que se me diera un único argumento -no se nos ha dado ni uno- para justificar que no exista una voluntad por parte del PP y UPN. Pensábamos que la Concejal de Bienestar Social iba a empujar este tema, para sentarse en una comisión mixta a ver cuáles son las mejores herramientas. ¿O es que son conocedores de que ésa es la mejor herramienta y piensan que los demás no les pueden aportar nada? Es lo único que les estamos pidiendo: sentarnos en una comisión mixta con más agentes, que sean solo el Gobierno de Navarra y el Colegio de Abogados. Les faltan argumentos para negarse a generar una serie de reuniones. No pedimos nada más. No supone gasto. Supone voluntad.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? UPN tiene la palabra.

Sra. Castro: Creía que había quedado claro. Esta concejala de Bienestar Social se ha sentado con todo el mundo que ha llamado a la puerta, y más en este tema. Tenemos una comisión el martes. Estoy abierta siempre a tratar cualquier tema en ruegos y preguntas; y a reunirme con quien haga falta. Pero desconocía este tema hasta esta semana que ha llegado esta moción. No ha venido nadie a hablar conmigo, ni el Colegio de Abogados, ni la Plataforma. Así, no puedo decir muy bien en profundidad de qué se habla, porque no conoce el tema. Mi disposición es total porque es un tema que nos preocupa a todos.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. Ollo: No se ha dado respuesta a la moción en concreto que se está planteando. Se está diciendo que desde la Concejalía de Bienestar Social se está dando asistencia a todas aquellas personas afectadas con problemáticas diferentes de carácter social, pero estamos tratando de una cuestión muy concreta, como puede ser el asunto de los desahucios. Se propone en la moción la creación de una comisión que genere una futura oficina. No se está diciendo nada respecto a la futura oficina, ni siquiera la concejalía tendría hoy capacidad para poder plantear la posibilidad de una intermediación frente a terceros afectados, como puede ser la persona afectada por la hipoteca que se va a ver desahuciada o lanzada de su vivienda y la posible intermediación con los otros agentes de esta situación, como pueden ser las entidades financieras. La concejalía no da solución a ese problema; simplemente, orienta en el sentido que sea, pero soluciona la intermediación.

En cuanto al Grupo de UPN, no se ha dicho si se estaría a favor de la creación de esa comisión, que iría encaminada a una segunda propuesta o una segunda parte, que sería la creación de esa oficina en sí misma, que sería parte de la moción de sustitución que se pretende de parte del PP, y que podría perfectamente estudiarse; y en los mismos términos por todos aquellos agentes que, en la actualidad, están trabajando en estas esferas, se está obviando al evitar la creación de esta comisión a unas gentes importantísimas que vienen trabajando, lo mismo que lo viene haciendo la concejalía, además de manera altruista, y que conocen perfectamente la situación, pues se trata de personas con una problemática, como la que están viviendo, de ser lanzadas de su vivienda, que acuden, por lo general, a ellos, obviando su situación. Estamos obviando a una parte de la sociedad, que está creando una riqueza, en lo que es el entramado social de este tipo de relaciones.

Sr. Alcalde: Por alusiones. Están planteando que se cree una comisión que genere una oficina; y nosotros decimos que se cree la oficina. Están clarísimos su posicionamiento y el nuestro. No obviamos ninguna situación. Planteamos que el Gobierno de Navarra asuma esa oficina. Ha quedado claro el posicionamiento de UPN.

Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción por nueve votos a favor (5 del PSOE y 4 de IE) y doce votos en contra (8 de UPN y 4 del PP).

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Rubio: Mi Grupo protesta por que sobre una moción que ha presentado el Grupo Socialista y el de I-E cierre el debate el Sr. Alcalde, No es la norma y no corresponde legalmente. Presentamos los ruegos y preguntas del Grupo municipal I-E. El Sr. Larrarte presentará los dos primeros; y, posteriormente, el resto, presentaré.

Sr. Larrarte: El pasado lunes día 24 un concejal de nuestro grupo, el que habla, **solicitó a personal afecto a la Concejalía de Personal documentación de un expediente** concreto, custodiado en dicha concejalía; y ante la solicitud, la trabajadora en cuestión aludió a un escrito que estipulaba que toda información que solicitasen los diferentes concejales debía ser solicitada al Concejal de Personal, Sr. Fernández Vázquez; y que una vez que él les diera permiso, ella no tendría ningún inconveniente en aportarnos dicha documentación.

Preguntamos al señor alcalde:

¿Era usted consciente de que existía una nota interna dentro del departamento de personal que vulnera, a nuestro entender, la resolución de alcaldía de 9 de noviembre de 1990, que regula el derecho a la obtención de información de los concejales?

¿Piensa tomar alguna decisión al respecto; o va a tolerar que se continúe dificultando nuestra labor de oposición, en este caso, menoscabada a través de una nota interna del Concejal de Personal a su departamento, de fecha 12 de julio del 2012, que vulnera una resolución de alcaldía?

Sr. Alcalde: Plantee las preguntas y luego responderé a todas y también a la intervención de la Sra. Rubio.

Sr. Larrarte: Un ruego en relación a la **contratación de la empresa Torosanda**. En la última comisión de Promoción e Innovación, dentro de una serie de preguntas relativas a festejos, en concreto a festejos taurinos, nuestro concejal en dicha Comisión, Sr. Larrarte, planteó que se denunciase el contrato con dicha mercantil y se optase por otra fórmula más económica y que sustituya la actual que denota agotamiento y fracaso. Todo ello, dada la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento, y dada la feria taurina que los aficionados han sufrido este año (nefasta desde prácticamente todos los puntos de vista: calidad de toros y toreros, asistencia de público y coste tanto para el Ayuntamiento como para y los asistentes); y dado,

también, que el contrato actual de gestión de la plaza de toros contraído entre el Ayuntamiento y la empresa Torosanda expira este año 2012. Algunos de nosotros podríamos añadir que hay que ser sensibles al debate ciudadano sobre la procedencia o improcedencia de este tipo de espectáculos taurinos. No obstante, refiriéndonos exclusivamente a los criterios antes expuestos en Comisión, no comprendemos que el Concejal de Festejos afirmase que no piensa denunciar el contrato y optar por otra fórmula más económica. Por ello, insistimos en el mismo Ruego, formulándolo en este caso al Sr. Alcalde, a quién rogamos nos dé respuesta al mismo.

Sra. Rubio: El resto de cuestiones hace referencia a la contribución territorial urbana, al transporte sanitario nocturno en el Hospital de Tudela, y a las escuelas municipales deportivas.

Respecto a la **contribución territorial urbana**, aunque se haga constar el texto que se ha entregado y que se reproduce a continuación, lo resume en cuanto a la petición de que se extienda a otras zonas como queda reflejado en el texto cuyo literal es el siguiente:

En el pleno de julio solicitamos que el Ayuntamiento revisara el fuerte aumento en la Contribución sufrido en algunas calles, fundamentalmente de viviendas unifamiliares, más llamativo por su extensión y características en Virgen de la Cabeza, cuyos vecinos presentaron un escrito al respecto, pero también en algunas zonas del Barrio de Lourdes y otras calles de Tudela. Al respecto, también hubo un escrito de un vecino del Barrio de Lourdes. Hoy queremos insistir, en que, en la medida en que se busquen soluciones ante la problemática generada por el incremento de la contribución urbana, a partir de la nueva valoración catastral, rogaríamos se estuviese en contacto, además de con los vecinos de la Virgen de la Cabeza, con aquellos de las zonas del Barrio de Lourdes que manifestaron en el Pleno pasado su situación, y se atiendan las demandas que haya en ese mismo sentido.

Respecto al **transporte sanitario nocturno en el Hospital Reina Sofía**, esta semana, en el Pleno del Parlamento de Navarra, la Consejera de Salud, la Sra. Vera, confirmó que se suspendía el servicio existente de transporte sanitario nocturno de Hospital Reina Sofía (añade que solamente se mantiene el servicio urgente), consistente en trasladar a los enfermos que no puedan hacerlo en su vehículo particular a sus hogares a partir de las veintidós horas, dejando a muchos de ellos en la situación de, incluso, tener que pasar la noche en una camilla en los pasillos del Hospital, hasta que se iniciase el servicio de ambulancias, a las 8 de la mañana.

Rogamos al Sr. Alcalde haga las gestiones oportunas para lograr el mantenimiento de dicho servicio (que venía prestándose en los últimos años) y que informe al respecto al resto de los grupos.

En cuanto a las **Escuelas Municipales Deportivas**, sabida es la posición de su Grupo que difiere de los acuerdos adoptados que sabemos que son en cumplimiento de una sentencia, pero que creemos que ponen en riesgo a las Escuelas Deportivas Municipales de base y que pueden fomentar la desigualdad y el difícil acceso a las mismas. Al parecer, solamente ha habido dos clubes que se han presentado con las condiciones actuales; consecuentemente, quedan desiertas casi todas las modalidades deportivas ofertadas. No se ha resuelto nada respecto a las dos que se han presentado, porque una tiene que subsanar fallos en la parte técnica. El texto concreto es el siguiente:

El cambio de sistema de gestión de las Escuelas Deportivas Municipales, de convenios con los Clubes Deportivos de Tudela a oferta pública, no solo ha contado con la oposición de Izquierda-Ezkerra por el grave riesgo de desmantelamiento de este deporte de base, al menos en los términos de voluntariedad, igualdad y mestizaje conocidos hasta ahora, sino que también ha provocado el rechazo del casi todo el tejido

asociativo deportivo de la ciudad. Consecuentemente, han quedado desiertas casi todas las modalidades deportivas ofertadas (tampoco se ha resuelto aún nada respecto a las dos que se han presentado, ya que una tiene que subsanar fallos de la parte técnica. El jueves que viene se vuelve a reunir la mesa para ello. Y la semana siguiente (del 8 al 14 de octubre) se volverán a reunir para la parte económica).

A pesar de haber preguntado recientemente en la comisión correspondiente sobre la salida que se le iba a dar a esta previsible situación, no hemos recibido respuesta. Por todo ello, y porque sólo faltan unos días para las fechas en las que siempre han comenzado el curso las Escuelas Deportivas, y porque en definitiva hasta finales de octubre no sabemos qué salida van a dar a las ocho modalidades que quedan desiertas, cuando las escuelas siempre comenzaban entre primeros y mediados de octubre, queremos preguntar lo siguiente:

¿Qué va a suceder con las disciplinas deportivas que quedan desiertas para el curso 2012/2013?

¿Se baraja el suprimir la colaboración con todos estos clubes, o con alguno de ellos?

¿Qué salida se va a dar a la continuidad de las diferentes especialidades en las Escuelas municipales deportivas?

Sr. Alcalde: En respuesta, primero, a la afirmación que ha hecho la Sra. Rubio de que ha cerrado el turno cuando la moción venía de otros grupos, no hay más que ver actas de muchos plenos en los que termina los puntos la Sra. Rubio, sin ser su Grupo el proponentes y por alusiones. Se ha hecho una alusión directa hacia mi Grupo sobre ese tema y lo que he hecho es responder a la pregunta concreta que se ha hecho: el posicionamiento político de UPN sobre ese punto; porque se decía que no lo habíamos dicho. No he entrado a nada más. Piensa que entra dentro de sus posibilidades el hacerlo, y así ha sido, como otras veces he permitido a otros concejales que cerraran por motivos de alusión, contestando a algún tema planteado.

Respecto a las preguntas, el tema de la **información sobre temas de personal**, se remite al Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Tudela. Les invita a que con el Secretario vean la propuesta que se ha hecho desde Personal, si cumple o no el citado Reglamento, y en función de eso se trabajará. Nuestra es obligación es cumplir ese Reglamento.

Respecto a la contratación de **empresa Torosanda**, sí que se ha hecho reflexión y comparte la opinión del Concejal a ese respecto.

Respecto a la **contribución territorial urbana,** está prevista una reunión por parte de la Concejalía, en la que va a participar un representante de la Virgen de la Cabeza y otro del Barrio de Lourdes. Por lo tanto, se va a tener en cuenta la problemática que hay a ese respecto.

Respecto al **transporte sanitario nocturno en el Hospital Reina Sofía,** hablaré con la Consejera para informarme de dicho servicio. No me comprometo a lograr el mantenimiento de dicho servicio, sino a informarme del por qué se ha suprimido; y, posteriormente, en función de lo que se le informe, opinar o decir: puede ser que el servicio se pueda dar de otras formas, u otras. Una vez informado, podremos plantearnos si se está o no a favor de ese mantenimiento.

Respecto a las **Escuelas Municipales Deportivas**, aún no ha quedado desierto nada, que lo será cuando se cierre ese procedimiento de licitación. Se comentó que, de lo que resulte, se harán las gestiones oportunas, que ya se están haciendo, en función de qué se ofrece, de cómo quedan, de qué escuelas habrá que buscar alternativas para ver como podemos gestionar, dentro de la legalidad la situación. No se puede decir qué se va a hacer, sin saber qué pasos tenemos que dar en expediente no resuelto. Se ha tenido

reuniones con los colectivos, con Intervención municipal para ver cómo se puede gestionar el tema en ese supuesto; y en función de ello se harán propuestas para su aprobación, y si somos capaces de plantear alguna cosa.

Sr. Larrarte: Vista la respuesta que se nos ha dado respecto a la pregunta sobre la información solicitada por los concejales, haríamos un ruego: solicitamos al Sr. Secretario que tenga a bien hacer un informe sobre la legalidad o primacía del informe de Personal respecto de la Resolución de Alcaldía de 9 de noviembre de 1990, que especifique claramente cuáles son los derechos del régimen orgánico del Ayuntamiento.

Sra. Rubio: Respecto al resto de temas, en cuanto a la contribución, agradecer que se vaya a hacer así. No fue lo que se informó en la Comisión; y por eso se hace ese ruego. Nos parece acertado que se haya optado por esa vía.

Respecto al transporte sanitario nocturno en el Hospital Reina Sofía, comprendemos que tenga que informarse. Nos hemos informado por la prensa y hemos confiado en lo que la prensa decía, pero como usted tiene vía más directa de información, agradeceremos que cuando sepa algo, nos lo comente, y ya veremos si se puede hacer algo al respecto.

Respecto a las Escuelas municipales deportivas, no entendemos muy bien a qué hay que esperar. Otra cosa es que no se tenga la alternativa, pero ya sabemos que solamente se han presentado dos clubes, y que ocho quedan desiertas. La dificultad puede ser qué hacemos legalmente, pero los datos están sobre la mesa. Las clases deberían haber empezado ya. Otros años, para estas alturas, ya estaban en marcha. Supone que la gente ya está en marcha también, con lo cual habrá que definir algo. A su juicio, ya dijeron, que se podía haber seguido con los convenios un año más, mientras se hacían gestiones con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, porque este problema no es únicamente del Ayuntamiento de Tudela, pero es verdad que esto no soluciona lo de este momento concreto.

Por último, respecto a lo que ha comentado el Sr. Alcalde de que, muchas veces, termino sin ser un punto de mi Grupo, reconozco que cuando creo que tengo algo que decir, no me hacen callar fácilmente. Lo admito; y, en ocasiones, lo hago temperamentalmente; y en otras, más conscientemente, no siempre de la misma manera. Me suele poder el corazón, sobre todo cuando creo que en algún asunto la razón nos acompaña y hay que decir algo. Por mi parte, si en alguna, sin corresponderle, lo ha hecho, pide excusas, pero lo que sí puedo afirmar es que nunca negaría la palabra a alguien que quisiera hablar en el pleno. Y eso es lo que sí ha hecho usted, cuando alguien que ha presentado la moción, quería cerrarla.

Sr. Alcalde: La moción la habían cerrado ustedes, primero I-E y después el PSN. He entrado por alusiones. He sido comprensivo muchas veces ante situaciones temperamentales y se ha entendido que se pudieran saltar esas condiciones.

Respecto a los temas, el Sr. Secretario está para eso, para podernos hacer informes y asesorar al respecto, por lo tanto, no creo que haya ningún inconveniente por su parte en preparar el informe solicitado, y ver la compatibilidad o no con el Reglamento orgánico de ese comunicado interno.

Respecto a las Escuelas municipales, tenemos mirada alguna cosa, pero hay que esperar a ver qué pasa con las dos propuestas que hay. No sabemos en qué se basan y cómo van afectar; y queremos esperar un poco a cerrar este tema para poder abrir el siguiente. Ya se ha remitido a la Federación Navarra de Municipios y Concejos la documentación al respecto de este tema, la sentencia, etc.; y el problema es único del Ayuntamiento de Tudela, porque somos los únicos afectados por sentencia al respecto, pues ningún otro la tiene; y se mueven en una situación bastante ambigua.

Sra. Rubio: Pero una sentencia genera jurisprudencia, con lo cual no afecta solo al Ayuntamiento de Tudela.

Sr. Alcalde: Si quieren, podemos enviar a todos los ayuntamientos la sentencia para que tengan constancia. No lo creo conveniente.

Sra. Rubio: No compliquemos la vida a los demás ayuntamientos.

Sr. Alcalde: Dan ganas de hacerlo por la complejidad que nos crea esta situación.

Sra. Rubio: Se entiende la pugna política y, hablando claro, ya hemos dicho en más de una ocasión que no fue acertado presentar el recurso que en su día presentó el Partido Socialista, aunque estaba en todo su derecho. Esta sentencia es consecuencia de eso, y nos ha generado esta situación. También es verdad que la responsabilidad última ni es del Partido Socialista, ni de UPN, ni de ninguno de los grupos que estamos aquí. La responsabilidad última, en todo caso, será de una ley que no contempla las distintas casuísticas y que está en contra del desarrollo de unas actividades de base que tienen mucho de voluntariado, y que se las quiere profesionalizar, porque tienen una parte, efectivamente, de gente que recibe dinero, pero mucho de voluntariado y que nacieron del movimiento ciudadano; y que con esto se pueden ir al garete.

Comprendo las dificultades con las que se encuentra el equipo de gobierno, pero lo que no compartimos es que había que actuar tan urgentemente. Pensamos que se podía haber esperado un poco más de tiempo, y haber hecho esta gestión con la FNMC, que seguimos pidiendo. El problema, aunque de inmediato sea nuestro, lo tienen todos los ayuntamientos, porque cualquiera puede acceder a la jurisprudencia y cualquiera en un momento determinado puede presentar otro recurso o hacer valer esta sentencia y el problema es el mismo.

Sr. Alcalde: Espero que viendo la situación que tenemos aquí, no lo haga ningún secretario ni ningún Grupo político de ningún ayuntamiento. Si se ha planteado el problema a la FNMC, es para que desde ella se busquen alternativas al cambio de la ley, porque la ley es así y nos obliga a profesionalizar el voluntariado, algo un poco absurdo. A ver si desde la FNMC hay algún planteamiento para modificar la ley.

Sr. Alcalde: ¿Más ruegos y más preguntas?

Sr. Campillo: Un par de ruegos. Uno ya ha sido tratado, y tenía que ver con el **tema de la contribución urbana** pidiendo, como se ha dicho, el que se atienda a todos los casos afectados por el criterio de la edificabilidad, sean del barrio que sean. Han salido dos barrios, y no sabe si habrá más; pero, en todo caso, **que se atienda a ese tipo de problemática para buscar una solución**.

El segundo ruego tiene que ver con el **autobús de la vida**. En este pleno aprobamos hace unos meses una moción conjunta de todos pidiendo al Gobierno de Navarra que habilitase las partidas correspondientes para mantener el servicio el año que viene. Es un ruego a todos los grupos, para que instemos a todos nuestros grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra, a que en los presupuestos del año que viene consigamos que ese servicio se siga manteniendo.

Sra. Rubio: Agradezco el recordatorio. Nuestro Grupo ya está en ello y ha presentado iniciativas; y se preguntará si se contempla en el presupuesto. No está demás recordarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.